

**TÍTULO:**

**GRADO EN FISIOTERAPIA**

**UNIVERSIDAD DE GRANADA**

## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

La Fisioterapia se ha confirmado en los últimos años como una profesión regulada, con aspectos profesionales y educacionales específicos que son indicativas de diversos contextos sociales, económicos y políticos a nivel mundial. El fisioterapeuta es un profesional sanitario capaz de desarrollar su actividad de forma autónoma o bien dentro de equipos multidisciplinares de salud. Los fisioterapeutas deben entender cuales son los valores, las necesidades y las expectativas cambiantes de la sociedad y formarse para poder proporcionar unos cuidados expertos y de óptima calidad.

El desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior a partir de la Declaración de Bolonia, ha supuesto un cambio en el paradigma desde la provisión del conocimiento por el profesor al concepto de Universidad centrada en el estudiante, donde este último orienta su propio proceso a través del desarrollo de competencias profesionales.

Según la Guía Práctica para la formación de Fisioterapeutas de la World Conference Physical Therapy (WCPT) presentada en Junio de 2007, el estudiante de Fisioterapia debe desarrollar durante su programa formativo la capacidad de generar su propio conocimiento, siendo este basado en evidencias, adaptable, reflexivo, humanístico y orientado al servicio a la comunidad. Este futuro fisioterapeuta a través del razonamiento crítico, sus valores éticos y su aprendizaje a lo largo de la vida será capaz de establecer los juicios y actuaciones adecuadas a las necesidades de cada paciente o cliente. La aparición de estos nuevos ejes de la formación universitaria del fisioterapeuta justifica la renovación de las actuales titulaciones para una mejor adaptación a los cambios que esta viviendo nuestra sociedad en los albores del siglo XXI.

La fisioterapia como profesión de servicio está influenciada y condicionada por todos estos cambios que crean nuevos escenarios sociales y de salud. La profesión no puede plantearse solamente como

adaptación a dichos cambios, sino que debe entender cuales son los valores, las necesidades y las

expectativas cambiantes de la sociedad y formarse para poder proporcionar unos cuidados expertos y de óptima calidad. Asimismo, son importantes los movimientos mundiales referentes al concepto de Desarrollo sostenible, la diversidad cultural en la que estamos inmersos, así como el desarrollo de la cultura por la paz, entendida como "conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y a su dignidad y que pone en primer plano los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas"

Es necesario así mismo señalar la existencia de documentos que a modo de recomendaciones señalan los cambios potenciales venideros. Entre estos está el de la Organización Mundial de la Salud (OMS), "La política de salud para todos en el siglo XXI", que formula diez objetivos para poder atender y mantener el mejor estado de salud de la población posible en los dos primeros decenios de este milenio.

Desde una perspectiva académica, la puesta en marcha del Título de Grado en Fisioterapia presenta un interés especial, pues procura una mejora sustancial en el perfil de formación del fisioterapeuta, permitiendo el acceso directo de los Titulados en Fisioterapia a los estudios de master y, concluidos estos, a los de Doctorado. Esta situación, que no se producía para el caso de los Diplomados en Fisioterapia, con la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior y atendiendo a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, acerca a los estudios de

fisioterapeuta a una dimensión más convergente con la situación en el resto de Europa. Según se refleja en un documento elaborado por la World Confederation for Physical Therapy, correspondientes a datos del año 2003, en 18 de los 28 países europeos que en ese momento impartían los estudios de Fisioterapia, se permitía el acceso directo de los Titulados en Fisioterapia a los estudios de master y, concluidos estos, a los de Doctorado. Esta situación, que no se producía para el caso de los Diplomados en Fisioterapia en España, podrá ser ahora rectificada, permitiendo al fisioterapeuta formado en la universidad española acceder a la carrera investigadora con total garantía y en igualdad de condiciones respecto a otros titulados.

En un contexto local, las metas y objetivos propuestos en el Informe de Evaluación de la Titulación de Diplomatura de Fisioterapia en la Universidad de Granada del año 2.000, recogen la necesidad de la adecuación entre la formación recibida y la demanda social, la consolidación del área de conocimiento y la promoción de la investigación dentro de la fisioterapia. El desarrollo de la titulación de Grado supone una mejora que puede resolver algunos de los puntos débiles detectados en la anterior titulación.

La fisioterapia es una disciplina de la salud que muestra una elevada demanda en nuestra sociedad. Esto es confirmado por el elevado número de centros de nueva creación vinculados a la sanidad pública y privada. Así mismo, la alta demanda social de estos profesionales ha facilitado la creación de nuevos servicios como la creación dentro del Plan de Apoyo a las Familias de la Junta de Andalucía de unidades de asistencia fisioterapéutica domiciliaria, la ampliación de la red de servicios de fisioterapia dentro de la sanidad andaluza, o la creciente presencia de los fisioterapeutas en diferentes eventos deportivos y de ocio.

Así mismo, citar que existe un cuerpo normativo (Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación así como la Orden CIN/2135/2008, de 3 de Julio) que establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Fisioterapeuta

#### Normas reguladoras del ejercicio profesional

En la actualidad existe un marco legal regulador de las profesiones sanitarias, dentro del cual se incluye la de fisioterapeuta:

- Ley 44/2003, de 21 de noviembre de 2003 de Ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS), que desarrolla el ejercicio de las profesiones sanitarias enmarcada en cinco títulos. En el Título I, artículo 7, apartado 2, define que:  
"corresponde a los diplomados universitarios en fisioterapia la prestación de los cuidados propios de su disciplina, a través de tratamientos con medios y agentes físicos, dirigidos a la recuperación y rehabilitación de personas con disfunciones o discapacidades somáticas, así como a la prevención de las mismas".
- RD 1001/2002, de 27 de Septiembre, por el que se aprueban los estatutos generales del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas, que en su apartado que en sus Disposiciones Generales sobre los principios básicos para el ejercicio de la Fisioterapia, en su artículos 1 "De la Fisioterapia" se recoge que esta disciplina es "... conjunto de métodos, actuaciones y técnicas que, mediante la aplicación de medios físicos, curan y previenen las enfermedades, promueven la salud, recuperan, habilitan, rehabilitan y readaptan a las personas afectadas de disfunciones psicofísicas o a las que se desea mantener en un nivel adecuado de salud".
- Ley 16/2003, de 28 mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud en su artículo 36 sobre la formación de pregrado indica: "...la Comisión de Recursos Humanos, atendiendo a las necesidades de la población, trasladará al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Consejo de Coordinación Universitaria, criterios para la adaptación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los distintos títulos universitarios del ámbito de ciencias de la salud, que conjuguen la adquisición simultánea de conocimientos, habilidades y

actitudes y favorezca el trabajo en equipo multiprofesional y multidisciplinar”.

- Resolución 14 Febrero 2008, Secretaria de Estado de Universidades (BOE, 27 Febrero 2008)
- Orden CIN/2135/2008, de 3 de Julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de fisioterapeuta.(BOE, 19 Julio 2008).

## 2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

- **Libro Blanco del Título de Grado en Fisioterapia**, publicado por la ANECA en abril de 2004, y cuyo proyecto fue aprobado por la Conferencia Nacional de directores de escuelas de Fisioterapia en enero de 2004 y refrendado por los Rectores de las 37 Universidades que en ese momento impartían la Titulación de Fisioterapia. Este Libro Blanco contó con el respaldo de organizaciones de carácter profesional (Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas y Asociación Española de Fisioterapeutas).
- **Guía docente de la Diplomatura de Fisioterapia en las Universidades Andaluzas** (disponible en <http://serveucs.ugr.es/titulaciones/fis/estudios/guias/GuiaFisio-UA.pdf>), coordinado por la Universidad de Granada en la que se establece un proyecto de guía docente adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior. Este proyecto fue refrendado por los Rectores de las universidades de Málaga, Sevilla, Cádiz y Granada.
- **Planes de estudios de universidades españolas o europeas:** Entre ellas se han utilizado por su especial interés los Programa de estudios de la Universidad Libre de Bruselas (Bélgica) ([www.ulb.ac.be](http://www.ulb.ac.be)) y los primeros referentes a nivel nacional sobre títulos de Grado en Fisioterapia verificados por la ANECA de la Universidad de Zaragoza ([www.unizar.es](http://www.unizar.es)), UCAM de Murcia ([www.ucam.es](http://www.ucam.es)) y Univ. Europea de Madrid ([www.uem.es](http://www.uem.es)).
- **Jornadas Nacionales del Área de Fisioterapia** (Sevilla 2005, Toledo 2006, Granada 2007) en las que estuvieron presentes representantes de las diferentes Universidades Españolas donde se imparte la Titulación de Fisioterapia. En estas Jornadas se realizó una puesta en común del contenido, distribución y organización temporal de las distintas materias y contenidos en el contexto general del plan de estudios.
- **Conferencia de Directores de Escuelas de Fisioterapia de España**, a través de diversas jornadas de trabajo durante los últimos tres años se han elaborado grupos de trabajo para reflejar aspectos fundamentales dentro de la Convergencia Europea del título de fisioterapia y su desarrollo en nuestro país.
- **Catálogo títulos vigentes** a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de Abril de modificación de la LOU: Diplomado Universitario en Fisioterapia. La Diplomatura de Fisioterapia se imparte desde el año 1989 en la Universidad de Granada.
- **European Physiotherapy Benchmark Statement** elaborado por el Grupo Europeo de la World Conference Physical Therapy (WCPT), aprobado en Junio de 2003 en Barcelona. Este documento recoge aspectos fundamentales sobre la naturaleza de la profesión de fisioterapeuta, estándares básicos de formación de un fisioterapeuta, así como el desempeño de la actividad profesional en colaboración con otros profesionales sanitarios.
- **The Competence Chart of the European Network of Physiotherapy in Higher Education.** A Comparison of the European Union and the United States. Guía flexible sobre competencias y aspectos curriculares dentro de la formación de fisioterapeutas en el marco del

Espacio Europeo de Educación Superior. Este documento es un punto de partida para el proceso de Convergencia Europea en nuestra titulación reflejando aspectos nucleares de la formación de fisioterapeutas en Europa.

- Documentos sobre el desarrollo de la profesión de fisioterapeuta proveniente del **Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía**. Especial relevancia para la Ley 44/2003 de 21 de Noviembre (BOE, 22 Noviembre 2003) sobre la regulación de ordenación de las profesiones sanitarias. Donde se incluye de manera específica la regulación de la profesión de fisioterapeuta.

### 2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La Junta de Centro de la EU Ciencias de la Salud con fecha 27 noviembre 2.007 creo una Comisión de Grado de Fisioterapia integrada por un miembro del PAS, un alumno de la titulación y 7 profesores que en la actualidad desempeñan su labor docente en la titulación de fisioterapia. Hasta la fecha de elaboración de la presente memoria se realizaron una serie de sesiones de trabajo, con el siguiente contenido.

**28 Noviembre 2.007.** Establecimiento de procedimientos de trabajo de la Comisión de Grado. Presentación del proyecto de trabajo.

Entrega de documentos de trabajo para la elaboración y diseño del plan de formación (principales documentos de referencia nacionales e internacionales. Referentes externos nacionales e internacionales). Justificación de la implantación del Título de Grado en Fisioterapia. Se establece los mecanismos para la comunicación con el resto de agentes involucrados en la titulación (alumnos, profesores, Pas) a través de página Web: <http://www.ugr.es/~marroyo/titulo%20grado%20fisio.html> donde se recogen todos los acuerdos de la comisión, así como la documentación que se va generando durante el proceso. Se ofrece a la comunidad universitaria que participa el título la opción de presentar vía mail todas aquellas ideas y sugerencias para ser valoradas por la comisión e incluidas en el proceso.

**5 Diciembre 2.007.** Descripción del perfil formativo del fisioterapeuta en la UGR. Marco competencial referencial. Contenidos formativos comunes recogidos RD sobre enseñanzas de Grado.

**10 Marzo 2.008.** Adaptación al documento de consenso de las Universidades Andaluzas sobre contenidos formativos comunes.

**11 Marzo 2.008.** Contenidos específicos propios del título de Grado de Fisioterapia en la UGR.

**30 Mayo 2.008.** Enseñanzas contenidas en la memoria del título de Grado de Fisioterapia.

**9 Junio 2.008** Distribución de tareas para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de Títulos Oficiales.

**Julio 2.008 – Noviembre 2.008** Reuniones periódicas equipo docente para la elaboración del documento de acreditación de la titulación.

**14 Noviembre 2.008** Aprobación en Junta de Centro del Anteproyecto de Titulación de Grado de Fisioterapia

## 2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

- **Conferencia de Directores de Escuela de Fisioterapia**, que a su vez se organizó en diferentes grupos territoriales, entre ellos el Sur al que pertenecen las Universidades Andaluzas, Canarias y Extremadura. Se han realizado diversas reuniones para unificar criterios así como para extrapolar diferentes experiencias dentro de la docencia en Fisioterapia.
- **Jornadas Interuniversitarias del Área de Fisioterapia** antes citadas donde se establecen sinergias entre diferentes realidades nacionales para unificar criterios de calidad en docencia de Fisioterapia.
- **European Network of Physiotherapy in Higher Education (ENPHE)**, nuestro Centro como miembro integrante de esta red de Centros Europeos ha utilizado los documentos de consenso de esta red, así como las diferentes experiencias presentadas en las reuniones anuales de esta red para elaborar esta memoria.
- **Profesionales**, Consulta durante su participación como miembros de la comisión para la elaboración de la propuesta a través del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía.
- Puesta en común con Universidades Europeas con las que nuestro centro participa dentro del **Programa Erasmus** entre estas citar la Università degli studi di Udine ([www.uniudi.it](http://www.uniudi.it)), Università degli studi di Firenze ([www.unifi.it](http://www.unifi.it)).
- **Estudiantes**, Participación de representantes estudiantiles como miembro de la comisión para la elaboración de esta memoria.
- **Empresarios del sector**, a través de la incorporación como miembro asesor del Equipo Docente de D. Celestino Picazo González responsable de la Clínica Pterión de Granada.

El anteproyecto del plan de estudio ha sido enviado a la **Comisión del Planes de Estudio del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado**, donde se ha sometido a su análisis y se ha completado la "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales". La composición de esta comisión es la siguiente:

1. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, que preside la comisión.
2. Director del Secretariado de Planes de Estudio, del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado.
3. Directora del Secretariado de Evaluación de la Calidad, del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.
4. Director del Secretariado de Organización Docente, del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
5. Un miembro del personal de administración y servicios del Vicerrectorado de Grado y Posgrado.
6. D. Manuel Arroyo Morales como Coordinador del Equipo docente de la titulación.
7. D. Manuel Peñas Maldonado como Decano o Director del Centro donde se imparte la titulación.
8. D. José Manuel Brandi de la Torre como Vicepresidente del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía.

Esta "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales", se ha expuesto durante 10 días en la página web de la UGR, teniendo acceso a dicha información todo el personal de la UGR, a través del acceso identificado. Este periodo de exposición coincide con el periodo de alegaciones.

Finalizado el periodo de 10 días, la "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales" ha pasado a la Comisión de Títulos de Grado, comisión delegada del Consejo de



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Gobierno, que atiende las posibles alegaciones, informa las propuestas recibidas de las Juntas de Centro, y las eleva, si procede, al Consejo de Gobierno. A dicha Comisión ha sido invitado un miembro del Consejo social de la Universidad de Granada.

**La aprobación definitiva de la memoria en la UGR ha tenido lugar en el Consejo social y en el Consejo de Gobierno.**

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivos

El Título de Grado en Fisioterapia se implantará en la Universidad de Granada para llevar a cabo la formación de fisioterapeutas que desempeñen su profesión adaptado a un marco de formación generalista. Para determinar este marco de acción se han utilizado las recomendaciones recogidas por el Libro Blanco del Título de Grado de Fisioterapia (ANECA,2004), the competence chart of the European Network of Physiotherapy (ENPHE,2007) y atiende también a los principios generales recogidos en el artículo 3, punto 5, del Real Decreto 1393/2007, así como a la ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio (BOE 19 Julio 2.008), por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta. La formación se centrará en el conocimiento basado en evidencias científicas siguiendo un enfoque biopsicosocial dentro del campo de la fisioterapia, así como con la transmisión de la experiencia acumulada de expertos profesionales.

El fisioterapeuta formado en la Univ. de Granada será capaz de intervenir terapéuticamente sobre el paciente a través de los diferentes agentes físicos disponibles. Además deberá desarrollar habilidades en el manejo de pruebas eléctricas y manuales para determinar el valor de la afectación de la inervación y fuerza muscular, pruebas para determinar las capacidades funcionales, la amplitud del movimiento articular, y medidas de la capacidad vital, así como ayudas diagnósticas para el control de la evolución.

La actividad profesional del fisioterapeuta se llevará a cabo en el seno del respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos, así como siguiendo los principios de accesibilidad universal y de igualdad de oportunidades, de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos. De acuerdo con el apartado 3 de la Orden CIN/2135/2008, los estudiantes deberán:

1. Conocer y comprender la morfología, la fisiología, la patología y la conducta de las personas, tanto sanas como enfermas, en el medio natural y social.
2. Conocer y comprender las ciencias, los modelos, las técnicas y los instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla la fisioterapia.
3. Conocer y comprender los métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, encaminados tanto a la terapéutica propiamente dicha a aplicar en la clínica para la reeducación o recuperación funcional, como a la realización de actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud.
4. Adquirir la experiencia clínica adecuada que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que, al término de los estudios, los estudiantes sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.
5. Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.
6. Valoración diagnóstica de cuidados de fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente.
7. Diseñar el plan de intervención de fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.
8. Ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención de fisioterapia, utilizando las herramientas terapéuticas propias y atendiendo a la individualidad del usuario.
9. Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los



objetivos marcados.

10. Elaborar el informe de alta de los cuidados de fisioterapia una vez cubiertos los objetivos propuestos.
11. Proporcionar una atención de fisioterapia eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes.
12. Intervenir en los ámbitos de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.
13. Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
14. Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.
15. Participar en la elaboración de protocolos asistenciales de fisioterapia basada en la evidencia científica, fomentando actividades profesionales que dinamicen la investigación en fisioterapia.
16. Llevar a cabo las intervenciones fisioterapéuticas basándose en la atención integral de la salud que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
17. Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta.
18. Adquirir habilidades de gestión clínica que incluyan el uso eficiente de los recursos sanitarios y desarrollar actividades de planificación, gestión y control en las unidades asistenciales donde se preste atención en fisioterapia y su relación con otros servicios sanitarios.
19. Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario así como con otros profesionales.

## 3.2. Competencias

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- 1.1. Toma de decisiones.
- 1.2. Resolución de problemas.
- 1.3. Capacidad de organización y planificación.
- 1.4. Capacidad de análisis y síntesis.
- 1.5. Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.
- 1.6. Capacidad de gestión de la información.
- 1.7. Trabajo en equipo.
- 1.8. Razonamiento crítico.
- 1.9. Aprendizaje autónomo.

### COMPETENCIAS COGNITIVAS Y DISCIPLINARES (Orden CIN/2135/2008, BOE 19 de Julio)

- 2.1. Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional.
- 2.2. Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte básico y

avanzado.

**2.3.** Conocer los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la fisioterapia.

**2.4.** Identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud o enfermedad de las personas, familias y comunidad.

**2.5.** Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales.

**2.6.** Comprender las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en el propio proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

**2.7.** Comprender los aspectos psicológicos en la relación fisioterapeuta-paciente. Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.

**2.8.** Ser capaz de interpretar los contenidos básicos estadísticos para facilitar, la organización e interpretación de la información sanitaria.

**2.9.** Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en fisioterapia. Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la fisioterapia.

**2.10.** Identificar el concepto, evolución y fundamentos de la fisioterapia en sus aspectos científicos y profesionales. Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y su clasificación internacional, así como los modelos de intervención en fisioterapia y su práctica asistencial. Conocer y aplicar las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos.

**2.11.** Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.

**2.12.** Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, terapias derivadas de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.

**2.13.** Comprender los principios ergonómicos y antropométricos. Analizar, programar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, promoviendo la participación del paciente/usuario en su proceso

**2.14.** Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia), a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica.

**2.15.** Ser capaz de aplicar los métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.

**2.16.** Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados

de fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.

**2.17.** Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario. Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud. Comprender los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializada y de la Salud Laboral.

**2.18.** Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos, fundamentalmente en sus aspectos fisioterapéuticos y ortopédicos. Identificar los cambios producidos como consecuencia de la intervención de la fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.

**2.19.** Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la fisioterapia. Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia. Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional. Conocer las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante. Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales.

**2.20.** Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar a los estudiantes en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia

**2.21.** Ser capaz de interpretar la información relevante proveniente de trabajos de investigación para su incorporación a la práctica profesional.

**2.22** Prácticas pre-profesionales en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias en los centros de salud, hospitales y otros centros asistenciales y que permita integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en todas las materias; y se desarrollarán todas las competencias profesionales, capacitando para una atención de fisioterapia eficaz.

**2.23.** Presentación y defensa ante el Tribunal universitario de un proyecto de fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

La UGR ofrece información a través de su página web: <http://www.ugr.es>. En ella puede encontrarse toda la información relativa al acceso de los estudiantes españoles a través de la selectividad, el acceso para mayores de 25 años y el procedimiento de preinscripción para el ingreso en centros universitarios. Asimismo, los estudiantes extranjeros que quieren cursar estudios en la UGR pueden encontrar información sobre el procedimiento de acceso a la Universidad, diferenciando entre estudiantes pertenecientes a la Unión Europea y no comunitarios. Esta información está disponible en inglés. Por otro lado, esta página web contiene información sobre becas, asociaciones de estudiantes, alojamiento, guía de orientación al estudiante, etc. Por último, los estudiantes pueden acceder al conjunto de titulaciones que imparten estudios en la Universidad de Granada así como a los centros respectivos. Igualmente, la página web hace referencia a los estudios de postgrado y a enseñanzas propias de la Universidad de Granada.

Hay información también sobre aspectos concretos que pueden interesar al estudiante de nuevo ingreso: prescripción, Titulaciones, Oficina de Relaciones Internacionales, alojamiento, becas y ayudas, servicios a los estudiantes, etc.

La Universidad de Granada dispone de un programa de información a futuros estudiantes. Este programa está disponible a través del Vicerrectorado de Estudiantes de la Univ. de Granada (<http://ve.ugr.es>). En el se proporciona información sobre los requisitos generales de acceso a las titulaciones. En el caso, de la Titulación de Fisioterapia, se dispone de una página web de la Escuela Univ. de Ciencias de la Salud (<http://www.ugr.es/~ccsalud>) y del Departamento de Fisioterapia ([www.ugr.es/~fisioterapia/](http://www.ugr.es/~fisioterapia/)), donde se puede acceder a la Guía del Alumno de la titulación, donde aparece la información pertinente sobre las vías y requisitos de acceso al título.

La Universidad de Granada utiliza para la promoción de sus titulaciones la web propia, así como otros recursos publicitarios en medios de comunicación audiovisuales y escritos. La Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud dentro de las tareas de difusión de las titulaciones de la Univ. de Granada, participa en la organización de reuniones con alumnos y profesores de enseñanzas medias que acuden a las instalaciones de la EU Ciencias de la Salud para conocer la titulación de Fisioterapia. Así mismo, dentro del denominado Plan de Acción Tutorial de la EU Ciencias de la Salud, se establece una acción denominada Autorización Académica de los alumnos de nuevo ingreso, que se materializa a través de la celebración de las Jornadas de Recepción del alumnado de primer curso durante el mes de Julio de cada año, donde el alumno recibe información general sobre los servicios que pone a disposición de sus estudiantes la Universidad de Granada (Biblioteca, Cafetería, Comedor, Deportes, Actividades de Cooperación Internacional, Asociacionismo, etc.). Así como información específica sobre el proceso de matriculación, itinerarios docentes, contenidos formativos y perfil del estudiante.

A través de la página web de la Universidad de Granada (<http://www.ugr.es>) se proporciona información sobre las vías y requisitos de acceso reguladas en el artículo 14 del RD 1993/2007 de 29 de Octubre, sobre el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado.

De igual forma se informará sobre el acceso en los Salones de Estudiantes que se celebren a los que asista la Universidad de Granada, y a través de la "Guía del futuro estudiante de la UGR" que se publica anualmente por el Vicerrectorado de Estudiantes.

#### PERFIL DE INGRESO IDONEO

CONOCIMIENTOS BASICOS DE INFORMATICA  
CONOCIMIENTOS BASICOS DE IDIOMA CIENTIFICO: INGLES  
CONOCIMIENTOS BASICOS SOBRE DISCIPLINAS CURRICULARES DEL AMBITO DE CIENCIAS DE LA SALUD: QUIMICA, BIOLOGICA, MATEMÁTICAS Y FÍSICA

## 4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

El acceso al Grado en Fisioterapia no requiere de ninguna prueba complementaria a las establecidas legalmente de carácter nacional. De acuerdo con el Art. 14 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a la que se refiere el Art. 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Esta normativa ha sido posteriormente modificada por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, cuyo art. 3 amplía las mencionadas modalidades de acceso. Esta disposición prevé, entre otras situaciones relacionadas con la movilidad internacional de estudiantes, no sólo el clásico procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de 25 años, sino otros novedosos procedimientos de acceso para personas que, habiendo cumplido 40 años de edad, estén en condiciones de acreditar una determinada experiencia profesional o laboral, y para personas mayores de 45 años.

Actualmente podrán acceder a la Diplomatura de Fisioterapia quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad (Selectividad)
- Tener finalizado el COU (curso anterior al 74/75)
- Haber superado las Pruebas de Madurez del Curso Preuniversitario – Bachillerato planes anteriores a 1953
- Haber finalizado Ciclos Formativos
- Ser Titulados Universitarios
- Haber superado la Prueba de Mayores de 25 años.
- Los estudiantes extranjeros que hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad.
- Los estudiantes procedentes de Estados miembros de la Unión Europea, o de otros Estados con los que España haya suscrito acuerdos internacionales al respecto, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.

La información sobre la **prueba de acceso a la Universidad** se encuentra publicada en la página web <http://www.ugr.es/~ofiinfo/infogen/selectividad.php>, donde aparecen las convocatorias de cada curso académico. Por otro lado, en la página web <http://www.ugr.es/~ofiinfo/infogen/ingreso.php> se recoge el procedimiento de prescripción en las distintas Titulaciones de la UGR.

Para el caso de los **mayores de 25 años**, la UGR establece una prueba de acceso cuyo procedimiento se encuentra en la dirección: <http://www.ugr.es/%7Eofiiinfo/infogen/mayores.php>. Quienes hayan superado la prueba de Acceso para mayores de veinticinco años, deberán participar en el proceso de preinscripción que regula los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios. Para las Universidades Andaluzas la comisión de Distrito Único Universitario Andaluz establece anualmente los procedimientos y plazos de preinscripción, el número de plazas totales de cada titulación y centro, así como el porcentaje de reserva de cada uno de los cupos de acceso. La normativa legal que se aplica al respecto es la siguiente:

- Ley 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo de 3 de marzo de 1990 (B.O.E. núm. 238, de 4 de octubre).
- Real Decreto 1742/2003, de 19 de Diciembre por el que se establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial.
- Real Decreto 743/2003, de 20 de Junio, por el que se regula la prueba de acceso a la universidad de los mayores de 25 años.

Resolución de 12 de julio de 2006 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

### 4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

La EU Ciencias de la Salud dispone de un Plan de acción tutorial (PAT) individualizado, a través de entrevistas individuales y grupales entre alumnos y tutor docente, donde el alumnado expone periódicamente sus necesidades a lo largo del proceso formativo, y el tutor-profesor actúan como enlace con el resto de profesores y ámbitos universitarios, para solventar estas necesidades. En lo que se refiere a las tutorías personalizadas, el modelo utilizado se basa en el seguimiento académico y personal del alumno por parte del tutor mediante diversas entrevistas. La Escuela edita una guía informativa sobre la ordenación académica y los servicios y funcionamiento del centro.

Queremos destacar, entre la información suministrada por la UGR, la Guía de Estudiantes que el Secretariado de Información y Participación Estudiantil elabora todos los años. En ella se ofrece una completa información a los estudiantes sobre los siguientes aspectos: la UGR, la ciudad de Granada, el gobierno de la UGR, servicio de becas, gabinete de atención social, oficina de gestión de alojamientos, gabinete psicopedagógico, centro de promoción de empleo y prácticas, casa del estudiante, secretariado de asociacionismo, secretariado de programas de movilidad nacional, secretariado de información y participación estudiantil, carné universitario, bono-bus universitario, biblioteca, servicio de informática, comedores, actividades culturales, centro juvenil de orientación para la salud, defensor universitario, inspección de servicios, cooperación internacional, enseñanza virtual, programas de movilidad, cursos de verano, exámenes, traslados de expediente, simultaneidad de estudios, títulos, adaptación, convalidaciones y reconocimiento de créditos, estudios de tercer ciclo, masters oficiales, seguro escolar, becas y ayudas y directorio de instituciones y centros universitarios. Esta guía está a disposición de todos los estudiantes fuera y dentro de Granada puesto que puede descargarse gratuitamente desde la página

<http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=perfiles/estudiantes>.

Por último, la UGR celebra anualmente, coincidiendo con el inicio del curso académico, unas jornadas de dos días de recepción a los estudiantes, en las que se establecen distintos stands con información concreta sobre los servicios ofrecidos por la Universidad.

#### 4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

La Universidad de Granada dispone de un *Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos* que se adaptará a los conceptos de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo con su definición en los Artículos 6 y 13 del R.D. 1393/2007.

En relación a los estudios realizados en universidades fuera de España, la Universidad ha establecido el pleno reconocimiento de los estudios realizados en la universidad de destino, de acuerdo con el compromiso establecido en la *Erasmus Charter* (Acción 1 del subprograma Erasmus).

Las *Normas Generales de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes aprobadas por el Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2005, art. 4.a)* ([http://www.ugr.es/~ofirint/guia\\_normas/normas\\_generales.htm](http://www.ugr.es/~ofirint/guia_normas/normas_generales.htm)) amplían este derecho al reconocimiento académico del programa de estudios cursado en una institución extranjera a todos los "estudiantes de intercambio" de la Universidad de Granada.

La particularidad del reconocimiento de créditos en los programas de movilidad internacional de estudiantes es una particularidad procedimental: el reconocimiento debe quedar garantizado con carácter previo a la ejecución de la movilidad. Para ello, los términos del reconocimiento se plasmarán en un Pre-acuerdo de estudios o de formación que, como su nombre indica, ha de firmarse antes del inicio de la movilidad y que compromete a la institución de origen a efectuar el reconocimiento pleno, en los términos establecidos en el mismo, una vez el estudiante demuestre que efectivamente ha superado su programa de estudios en la institución de acogida.

El *Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos* puede consultarse en: <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/otranormativa>

Las *Normas Generales de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes aprobadas por el Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2005, art. 4.a)* pueden consultarse en: [http://www.ugr.es/~ofirint/guia\\_normas/normas\\_generales.htm](http://www.ugr.es/~ofirint/guia_normas/normas_generales.htm)

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la ley orgánica 6/2001, de Universidades, y el artículo 12.8 del RD 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias, y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Para el diseño, elaboración y distribución de los créditos correspondientes al Plan de Estudios de Fisioterapia se han observado las directrices señaladas en el Real Decreto 1393/2007 así como las sugerencias recogidas en el Libro Blanco de Fisioterapia. Asimismo se han consultado los planes de estudios de otras universidades europeas de referencia, especialmente la Université Libre de Bruxelles ([www.ulb.ac.be](http://www.ulb.ac.be)), la Hogeschool van Amsterdam ([www.international.hva.nl](http://www.international.hva.nl)) y Karolinska Institutet ([www.ki.se](http://www.ki.se)) al objeto de mejorar la integración de los estudios. La observación de estos aspectos fundamentados en las competencias, facilitan el intercambio y movilidad de los estudiantes y profesores en el contexto universitario español y europeo

El Plan de Estudios presenta un carácter secuencial que facilita al alumno la adquisición y asimilación de los contenidos y competencias propias de la Titulación de Fisioterapia, de forma fundamentada, interrelacionada vertical y transversalmente y que promueve la incorporación de nuevos contenidos y competencias no abordadas en los actuales planes de estudios.

El Plan de Estudios se ha estructurado por materias, según la normativa específica, incluyendo materias de formación básica, obligatorias, optativas, prácticas externas (incluidas en el Prácticum) y trabajo Fin de Grado. Las materias recogidas en el título, se especifican por su denominación, la asignación de créditos ECTS, la organización dentro de un curso académico (anual o semestral) así como su carácter.

El plan de estudios del Título de Grado en Fisioterapia por la UGR se estructura, a lo largo de cuatro cursos, en **seis módulos**, cada uno formado por diversas materias:

⊗ **Primer módulo: Módulo de Formación Básica**, comprende 5 materias propias de la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud (36 ECTS):

Materia	ECTS	Carácter
<b>Anatomía Humana</b>	<b>12 ECTS</b>	Obligatoria
<b>Fisiología</b>	<b>6ECTS</b>	Obligatoria
<b>Bioquímica</b>	<b>6 ECTS</b>	Obligatoria
<b>Psicología</b>	<b>6 ECTS</b>	Obligatoria
<b>Estadística</b>	<b>6 ECTS</b>	Obligatoria

⊗ **Segundo módulo: Módulo de Formación Transversal**, comprende 2 materias básicas, con carácter transversal (24 ECTS):

Materia	ECTS	Carácter
<b>Biomecánica</b>	<b>6 ECTS</b>	Obligatoria
<b>Afecciones Médico-Quirúrgicas</b>	<b>18 ECTS</b>	Obligatoria



④ **Tercer módulo: Módulo de Formación Específica**, comprende 7 materias, con un total de 90 ECTS:

Materia	ECTS	Carácter
<b>Fundamentos de Fisioterapia</b>	<b>6 ECTS</b>	Obligatoria
<b>Procedimientos Generales en Fisioterapia</b>	<b>12 ECTS</b>	Obligatoria
<b>Valoraciones en Fisioterapia</b>	<b>6 ECTS</b>	Obligatoria
<b>Cinesiterapia</b>	<b>6 ECTS</b>	Obligatoria
<b>Métodos Específicos de intervención en Fisioterapia</b>	<b>24 ECTS</b>	Obligatoria
<b>Fisioterapia en Especialidades Clínicas</b>	<b>24 ECTS</b>	Obligatoria
<b>Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria</b>	<b>12 ECTS</b>	Obligatoria

⑤ **Cuarto módulo: Módulo de Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado**, comprende 2 materias, con un total de 48 ECTS:

Materia	ECTS	Carácter
<b>Prácticas Tuteladas</b>	<b>42 ECTS</b>	Obligatoria
<b>Trabajo Fin de Grado</b>	<b>6 ECTS</b>	Obligatoria

⑥ **Quinto módulo: Módulo de Formación Multidisciplinar**, comprende 4 materias, con un total de 24 ECTS:

Materia	ECTS	Carácter
<b>Habilidades clínicas en situaciones de urgencias</b>	<b>6 ECTS</b>	Obligatoria
<b>Investigación en Fisioterapia</b>	<b>6 ECTS</b>	Obligatoria
<b>Fisiología Cardiorespiratoria y Endocrina</b>	<b>6 ECTS</b>	Obligatoria
<b>Citología e Histología</b>	<b>6 ECTS</b>	Obligatoria

⑦ **Sexto módulo: Módulo de Formación Optativa**, comprenderá 9 materias, con un total de 54 ECTS, debiendo el estudiante escoger 3 (18 ECTS) de las siguientes:

Materia	ECTS	Carácter
<b>English in Health Sciences /Ingles en Ciencias de la Salud</b>	<b>6</b>	Optativa
<b>Fisioterapia del Deporte</b>	<b>6</b>	Optativa
<b>Nutrición y Salud</b>	<b>6</b>	Optativa
<b>Metodología del entrenamiento en Fisioterapia</b>	<b>6</b>	Optativa
<b>Terapias Alternativas y Complementarias</b>	<b>6</b>	Optativa

<b>Psicología de la Rehabilitación</b>	<b>6</b>	Optativa
<b>Radiología para fisioterapeutas</b>	<b>6</b>	Optativa
<b>Fundamentos de farmacología para fisioterapeutas</b>	<b>6</b>	Optativa
<b>Historia de las Ciencias de la Salud</b>	<b>6</b>	Optativa

⌚ **Septimo módulo: Módulo transversal, optativo (6 ECTS)**, comprende 1 materia, con un total de 6 ECTS:

- Historia de las Ciencias de la Salud (6 ECTS). Carácter optativo.

La organización temporal del Título de Grado en Fisioterapia por la UGR consta de una estructura de ocho semestres.

PRIMER CURSO: 60 ECTS	
1º Semestre	2º Semestre
Anatomía Aparato Locomotor	Anatomía Sistema Nervioso y Visceral
Fisiología	Fisiología Cardiorrespiratoria y Endocrina
Fundamentos de Fisioterapia	Legislación, Deontología e Igualdad de Género
Bioquímica	Electroterapia y Termoterapia
Citología e Histología	Psicología

SEGUNDO CURSO: 60 ECTS	
3º Semestre	4º Semestre
Afecciones Médico-Quirúrgicas: Grandes síndromes, traumatología y ortopedia	Afecciones Médico-Quirúrgicas: Patología cardiaca, Neurocirugía y otros sistemas
Afecciones Médico-Quirúrgicas: Reumatología, Neurología y Nefrología	Cinesiterapia
Estadística	Biomecánica
Valoraciones en Fisioterapia	Habilidades Clínicas en situaciones de urgencia vital
Masoterapia e Hidroterapia	Optativa 1

TERCER CURSO: 60 ECTS	
5º Semestre	6º Semestre
Métodos de Fisioterapia en Patología del Aparato Locomotor: Traumatología y Reumatología	Métodos en Fisioterapia Cardiorrespiratoria, Gerontológica y Pediátrica
Fisioterapia en la patología Ortopédica Clínica: Reumatología y Traumatología	Fisioterapia en patología Cardiorrespiratoria, Gerontológica y Pediátrica
Métodos de Fisioterapia en Patología Vascul ar, Uroginecológica y otros sistemas	Fisioterapia Comunitaria, Salud Pública y Gestión en Fisioterapia
Fisioterapia en patología del Aparato Circulatorio Periférico y otros sistemas	Métodos de Fisioterapia en Patología Neurológica
Investigación en Fisioterapia	Fisioterapia en Patología Neurológica
CUARTO CURSO: 60 ECTS	
7º Semestre	8º Semestre
Prácticas Tuteladas 1 (18 ECTS)	Prácticas Tuteladas 2 (24 ECTS)
Optativa 2 (6 ECTS)	Trabajo Fin de Grado (6 ECTS)
Optativa 3 (6 ECTS)	

--	--

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

<b>TIPO DE MATERIA</b>	<b>CRÉDITOS</b>
<b>Formación básica</b>	60
<b>Obligatorias</b>	114
<b>Optativas</b>	18
<b>Prácticas externas</b>	42
<b>Trabajo fin de Grado</b>	6
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	240

**Tabla 1.** Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

## 5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

En relación a la movilidad debemos diferenciar en el alumnado dos tipos: los estudiantes de la Universidad de Granada que van a otras Universidades para realizar parte de sus estudios y los estudiantes que vienen a realizar parte de sus estudios a nuestra Universidad.

### **Organización de la movilidad de los estudiantes propios:**

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) es el responsable de la movilidad estudiantil, en tres campos diferentes: estudiar en el extranjero, prácticas en el extranjero y prácticas en el ámbito de la Cooperación y el Desarrollo. Es esta Oficina la que realiza los convenios con todas las Universidades extranjeras a propuesta de los diferentes centros universitarios.

### PROGRAMAS INTERNACIONALES.

La UGR, a través del Vicerrectorado y la Oficina de Relaciones Internacionales, ofrece a los estudiantes de grado y postgrado matriculados en nuestra universidad, diferentes programas de movilidad, de intercambio, y de proyectos de prácticas y periodos de estudio e investigación, en una extensa relación de instituciones de enseñanza superior de todo el mundo. La información completa de estos programas puede encontrarse en la página web: [www.ugr.es/local/ofirint](http://www.ugr.es/local/ofirint)

### PROGRAMA LLP/ERASMUS

Convocatoria anual de movilidad de estudiantes europeos de un mínimo de 3 meses y un máximo de 12 meses, con más de 500 centros universitarios de toda Europa. Se puede participar a partir del segundo curso de grado y en postgrado, cumpliendo las condiciones establecidas en la convocatoria anual en cuanto a Centro, ciclo, especialidad y curso señalados en cada uno de los destinos. La oferta anual de plazas disponibles supera las 2.000. La gestión y desarrollo de los acuerdos bilaterales corresponde a los responsables de relaciones internacionales o coordinadores del programa en los Centros. La Oficina de Relaciones Internacionales de la UGR coordina la ejecución de la convocatoria y la relación con la Agencia Nacional Erasmus.

[www.europa.int.eu/comm/education/socrates.html](http://www.europa.int.eu/comm/education/socrates.html)

[www.mec.es/consejou/erasmus/index.html](http://www.mec.es/consejou/erasmus/index.html)

El plazo de solicitud, una vez realizada la convocatoria para el siguiente curso académico, se sitúa entre enero y febrero. La UGR reconoce los estudios cursados en este programa, según el acuerdo que se establece entre los responsables académicos de los Centros y el estudiante, previo al inicio de sus estudios en la universidad de destino, y conforme a los criterios y normas específicas de convalidación y reconocimiento aprobadas por los órganos colegiados de cada Centro.

La Agencia Nacional Erasmus y el Ministerio de Educación y Ciencia aportan unas ayudas a los gastos de las estancias. Por otra parte la UGR y la Junta de Andalucía desarrollan programas de ayudas complementarias, en función de la renta. Algunos Ayuntamientos ofrecen ayudas a los estudiantes de sus municipios.

Los estudiantes beneficiarios en cursos anteriores de una ayuda Erasmus pueden solicitar de nuevo la movilidad sin ayuda económica, como estudiantes de Libre Intercambio, previa aceptación de la UGR y la universidad de destino. Estos estudiantes disfrutarán del resto de las condiciones del Programa Erasmus.

[www.ugr.es](http://www.ugr.es), [www.ugr.es/local/ofirint](http://www.ugr.es/local/ofirint),

[www.mec.es/consejou/erasmus/index.html](http://www.mec.es/consejou/erasmus/index.html)

#### PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE LA UGR

La UGR desarrolla un gran número de programas de intercambio con universidades y otras instituciones académicas de Europa, EEUU, Canadá, Australia, América Latina, Países Árabes, Asia. Los Programas de Intercambio se ofrecen, con distintos periodos de estancia, a todos los estudiantes de grado y postgrado matriculados en la UGR. Cada convenio bilateral suscrito por la UGR determina las condiciones y procedimiento para los intercambios acordados. La Oficina de Relaciones Internacionales convoca anualmente, en coordinación con los Centros, las plazas ofertadas. Las convocatorias están abiertas a todos los estudiantes o bien son para áreas de estudio y especialidades concretas. Los estudiantes beneficiarios estarán exentos del pago de derechos de matrícula en la universidad de destino y podrán obtener ayudas complementarias cuando así lo contemple la convocatoria.

#### RECONOCIMIENTO ACADÉMICO.

Los estudios de grado cursados en un programa de intercambio tendrán reconocimiento académico. Para ello, se requiere establecer y firmar el documento de "Contrato de Estudios/Reconocimiento Académico de Programas de Intercambio" entre el responsable académico del Centro y el estudiante. La UGR establece las normas generales aplicables a los programas de intercambio y su representación institucional. Los Centros aprueban las normas y criterios específicos para sus reconocimientos académicos. Para los estudios de postgrado la documentación exigida y los procedimientos de matrícula y reconocimiento dependerán de las normas de cada programa de doctorado o master.

#### OTROS PROGRAMAS INTERNACIONALES

##### Grupo Coimbra

La UGR pertenece al Grupo de treinta y siete universidades históricas de Europa, localizadas en ciudades no capitales. Algunos de sus programas de cooperación para estudiantes de la UGR son:

- . Hospitality Scheme. Programa de movilidad con Países del Sudeste de Europa hacia Universidades del Grupo Coimbra.
  - . Split Winter School.
  - . Movilidad de Estudiantes de Doctorado dentro del Grupo Coimbra.
- [www.coimbra-group.be](http://www.coimbra-group.be)
- . Movilidad de PAS (bolsas de viaje)

##### Redes en América Latina.

La AUIP, Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado a la que pertenece la UGR, convoca anualmente para los miembros de la asociación ayudas a la movilidad de estudiantes de postgrado, tanto a nivel nacional como a nivel andaluza. [www.auiip.org](http://www.auiip.org)

La UGR pertenece al Grupo Tordesillas, que colabora con la AECI para la convocatoria de becas para españoles en las universidades brasileñas del Grupo. [www.grupotordesillas.org](http://www.grupotordesillas.org)

##### Programas de la AECI

La UGR tiene suscrito un plan operativo con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para el apoyo a programas y ayudas a estudiantes de postgrado. Anualmente se convocan las Becas MAE-AECI, con becas para españoles para estudios de lengua y postgrado, doctorado y postdoctorado en el exterior. [www.aeci.es](http://www.aeci.es)

##### Otros Programas de la Unión Europea.

La UE convoca diferentes programas de cooperación internacional en los que participa la UGR. Algunos de estos programas son: ALFA, TEMPUS, LEONARDO, INTERREG,...Las direcciones de la UE para sus programas de cooperación internacional, pueden encontrarse en la página web: [www.europa.eu.int/comm/des.es.htm](http://www.europa.eu.int/comm/des.es.htm)

La UGR participa en la convocatoria europea del ERASMUS MUNDUS, para la realización de Master europeos y de terceros países.

[www.europa.eu.int/comm/education/programmes/mundus/index\\_en.html](http://www.europa.eu.int/comm/education/programmes/mundus/index_en.html)

Otro programa en el que la UGR es participante activo es el ERASMUS MUNDUS CO OPERATION WINDOWS. Actualmente, la Universidad forma parte de un consorcio formado por instituciones europeas y jordanas para el diseño de un programa de cooperación académica.

Financiado por el Programa Leonardo da Vinci de la UE, el Proyecto ARGO concede becas para prácticas en empresas europeas de titulados universitarios.

[www.becasargo.net/](http://www.becasargo.net/) y <http://fomento.ugr.es/empleo/portada.htm>

La información completa de todos los programas internacionales y convocatorias puede encontrarse en nuestra página web: [www.ugr.es/local/ofirint](http://www.ugr.es/local/ofirint).

Centro de Iniciativas y Cooperación al Desarrollo (CICODE): Organiza actividades de acción social y ayuda al desarrollo. Anualmente convoca proyectos de cooperación internacional al desarrollo. Web: [www.ugr.es/local/veu](http://www.ugr.es/local/veu) E-mail: [coopera@ugr.es](mailto:coopera@ugr.es)

Centro de Promoción de Empleo y Prácticas: Gestiona los programas de prácticas en empresas extranjeras. Web: <http://fomento.ugr.es/empleo/portada.htm>

Asociación de Servicios al Estudiante Erasmus: Ofrece servicios de información, asesoramiento y ayuda al estudiante internacional y promueve la realización de actividades que mejoren la integración en la Universidad y en la ciudad de los estudiantes extranjeros.

Universidades con las que la UGR ha establecido acuerdos de colaboración para el intercambio de estudiantes. Más de 500 Instituciones de Enseñanza Superior Europeas, para los Programas LLP/Erasmus, de Libre Intercambio, Lectorados y de Movilidad en Europa. En otros países, con Programas Bilaterales de Intercambio y Lectorados , con:

EE.UU., Canadá, Australia, Rusia, Polonia, Estonia, Ucrania, Eslovaquia, Republica Checa, Serbia y Montenegro, Marruecos, Egipto, Jordania, Yemen, Túnez, Brasil, México, Perú, Chile, Colombia, Cuba, Japón, Israel, China.

#### Programa Sicue/Séneca

El Programa SICUE (Sistema de Intercambio de Centros Universitarios Españoles) trata de fomentar la movilidad de estudiantes entre universidades españolas, pudiendo realizar estancias de entre cuatro a nueve meses en otra universidad para continuar los estudios que realiza en su universidad de origen.

Las becas Séneca constituyen la ayuda económica al programa SICUE. Para solicitarlas, los alumnos deberán haber superado 60 créditos en carreras de ciclo corto o 120 en las de ciclo largo (dentro del plazo de solicitud) y que tengan una media de expediente académico igual o superior a 1,5. El importe de las becas es de 480 € mensuales más 120 € como ayuda única de viaje. El plazo de presentación de solicitudes para el Programa de Movilidad SICUE se establece en cada convocatoria, habiéndose llevado a cabo esta última durante el mes de febrero, y la presentación de solicitudes para optar a la Beca Séneca se realiza sobre abril del mismo año. La información y solicitudes se llevan a cabo en el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Granada.

[www.mecd.es](http://www.mecd.es) y WEB: [www.ugr.es/~satm](http://www.ugr.es/~satm)

#### Programa Sócrates/Erasmus

Este programa está orientado a favorecer la cooperación europea en materia de educación, y el capítulo que os puede interesar es el que se refiere a la movilidad de estudiantes en el ámbito de la enseñanza superior.



## **PROGRAMAS DE MOVILIDAD EUROPEA**

En la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada, y en las distintas oficinas de Relaciones Internacionales de los centros, se pueden encontrar las instituciones de la Unión Europea con las que la Universidad de Granada ha establecido convenios. Fuera de la Unión Europea existen convenios con los siguientes países: Islandia, Noruega, Rumanía, Bulgaria y Suiza.

Las estancias son de entre 3 y 12 meses. El importe de las ayudas lo fija la Agencia Nacional Erasmus, entendiendo que éstas no pretenden cubrir todos los gastos del estudiante durante el período de estudio en el extranjero. La concesión de estas ayudas no supone la reducción ni la suspensión de la Beca del Estado. Para solicitar estas ayudas hay que ser alumnos de la Universidad de Granada y haber finalizado al menos el primer curso y superar una prueba lingüística, según el país elegido. La selección se hará por expediente académico. La Junta de Andalucía y la propia Universidad de Granada desarrollan también programas de ayudas complementarias al fijado por la Agencia Nacional Erasmus. Las solicitudes se recogen y presentan en la Oficina de Relaciones Internacionales. El plazo de solicitud es entre los meses de enero y febrero. Las solicitudes de la ayuda fijada por la Universidad se presentan en el Secretariado de Becas de la misma.

## **MOVILIDAD NACIONAL**

Con el objeto de brindar a los estudiantes la posibilidad de cursar parte de sus estudios en una [universidad](#) distinta a la suya, la Universidad de Granada integra junto con otras universidades españolas integran la CRUE y han establecido un programa de movilidad de estudiantes denominado Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE). Este programa de movilidad permite a los estudiantes realizar una parte de sus estudios en otra universidad distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. Las distintas posibilidades de intercambio hacen posible que el universitario experimente sistemas docentes distintos, así como aspectos sociales y culturales de otros lugares.

Los estudiantes pueden solicitar la movilidad en función de las plazas ofrecidas por su [universidad](#) de origen. Éstas se publican entre los meses de enero y marzo de cada año y son el resultado de la firma de Acuerdos Bilaterales entre las distintas universidades.

El Programa SICUE es apoyado por varios tipos de becas, entre las cuales se encuentra el Programa español de ayudas para la movilidad de estudiantes "Séneca" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y otro tipo de ayudas otorgadas por Comunidades Autónomas e instituciones públicas o privadas.

El Programa SICUE es coordinado en la Universidad de Granada por el [Vicerrectorado de Estudiantes](#) (Servicio de Asistencia al Estudiante-Ventanilla Programa SICUE-SÉNECA). Su función es la de informar al estudiante y tramitar la documentación necesaria, relacionada con el aspecto administrativo. Los alumnos que hayan obtenido plazas de movilidad según SICUE pueden optar a becas SÉNECA. Además cada centro universitario tiene un responsable que se encarga de asesorar y ayudar a los estudiantes, fundamentalmente en el aspecto académico.

## **CONVENIOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO: EU CIENCIAS DE LA SALUD**

- Programa LLP ERASMUS. Con las Universidades de Udine, Florencia, Foggia, Catanzaro, Liverpool, Oporto, y Corum (Turquía).
- Programa Propio de Movilidad. Movilidad con America latina. Con la Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos (Cuba).
- Programa SICUE/SENECA. Con las Universidades de Almería, Extremadura, Jaén, La

Rioja, Lleida, Murcia, Rey Juan Carlos (Madrid), Salamanca, Santiago de Compostela, Valencia y Girona.

### **Información y seguimiento.**

Los estudiantes pueden obtener información de todos los programas mediante los folletos distribuidos, la página Web, la atención personalizada en la Oficina de Relaciones Internacionales y las numerosas sesiones informativas.

La selección de los alumnos la realiza el Vicerrectorado aplicando criterios relacionados con resultados académicos, conocimiento lingüístico, motivación y aptitud. Asimismo la Universidad de Granada a través de su Centro de Lenguas Modernas oferta curso de diferentes idiomas y de diferentes niveles para los alumnos que se van al extranjero.

### **Organización de la movilidad de los estudiantes procedentes de otras Universidades**

El alumno proveniente de otras universidades para estudiar en la Universidad de Granada acude en primer lugar a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) donde se le presta todo el asesoramiento y ayuda necesaria para su estancia en la ciudad. Existe una guía on-line con toda la información necesaria para los estudiantes que llegan a nuestra ciudad. En esta oficina es donde se le proporciona al estudiante la documentación necesaria para posteriormente poder matricularse en el centro de destino. Es pues la ORI la encargada de matricular a los estudiantes de acogida en cursos de idioma castellano en caso de ser necesario para una mayor integración.

Una vez que el alumno llega al centro, realiza la matrícula de las asignaturas que vaya a cursar, recibiendo el asesoramiento del subdirector encargado de relaciones internacionales. Posteriormente, es derivado al coordinador de Estudiantes de Intercambio de los estudios elegidos para que les ayude en la integración de las actividades académicas.

Al comienzo del curso académico el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales organiza unas jornadas de acogida para los estudiantes recibidos.

### 5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

**Primer módulo**  
Módulo de Formación Básica  
 5 materias propias de la rama de conocimiento de  
 Ciencias de la Salud (36 ECTS)

Materia	ECTS	Carácter
<b>Psicología</b>	<b>6 ECTS</b>	Formación Básica
<b>Estadística</b>	<b>6 ECTS</b>	Formación Básica
<b>Anatomía Humana</b>	<b>12 ECTS</b>	Formación Básica
<b>Fisiología</b>	<b>6 ECTS</b>	Formación Básica
<b>Bioquímica</b>	<b>6 ECTS</b>	Formación Básica

¿Módulo o Materia?    Módulo     Materia

Denominación del módulo / materia

Créditos ECTS

Unidad temporal

Requisitos previos

### Sistemas de evaluación

- Examen  
 Elaboración y presentación de trabajos

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

### Carácter

- Ninguno       Formación básica       Optativas  
 Mixto       Prácticas externas  
 Obligatorias       Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- ❖ Actividades en grupo grande:
  - Clases teóricas: 35 horas presenciales.
  - Seminarios: 5 horas presenciales.
- ❖ Actividades en grupos pequeños de carácter práctico/aplicado:
  - Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos: 5 horas presenciales.
- ❖ Tutorías académicas y evaluación: 15 horas
- ❖ Estudio y trabajo autónomo individual y en grupo: 90 horas no presenciales

### Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

Ámbito Psicosocial del ser humano y sus fundamentos. Funciones Psicológicas. Proceso salud/enfermedad. Aspectos psicosociales del enfermo, la enfermedad, de los profesionales y del ámbito sanitario  
Cultura, salud y Psicología Social. Equilibrio psicosocial y situaciones de cambio vital. El estrés psicosocial Burn-out. Pacientes crónicos y pacientes terminales. El dolor. Habilidades Sociales en el Entorno Sanitario.

### Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
TRANSVERSALES: 1.1, 1.2, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9
ESPECÍFICAS: 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.11, 2.16.

### Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos	Carácter
Psicología	6	Formación Básica

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia?    Módulo     Materia

Denominación del módulo / materia   

Créditos ECTS   

Unidad temporal   

**Requisitos previos**

**Sistemas de evaluación**

- Examen
- Elaboración y presentación de trabajos
- Prácticas en sala de Informática

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

**Carácter**

- Ninguno
- Formación básica
- Mixto
- Obligatorias
- Optativas
- Prácticas externas
- Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- ❖ **Actividades en grupos:**
  - Clases teóricas: 40 horas presenciales.
  - Seminarios: 5 horas presenciales.
- ❖ **Actividades en grupos pequeños de carácter práctico/aplicado:**
  - Prácticas en Sala de Informática: 10 horas presenciales
- ❖ **Tutorías académicas y evaluación: 5 horas**  
Estudio y trabajo autónomo y en grupo: 90 horas no presenciales

**Contenidos de módulo/materia. Observaciones.**

Introducción. Estadística descriptiva. Descripción de las poblaciones: distribuciones de probabilidad. Intervalos de confianza. Concepto general de test de hipótesis. Tests con una muestra. Tests de homogeneidad con dos muestras. Regresión y correlación lineal simple. Correlación no paramétrica. Análisis de datos mediante un paquete estadístico.

#### Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
TRANSVERSALES: 1.2,1.4,1.5, 1.6,1.8, 1.9
ESPECÍFICAS: 2.8, 2.21

#### Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos	Carácter
Estadística	6	Formación Básica

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia?    Módulo     Materia

Denominación del módulo / materia    ANATOMIA HUMANA

Créditos ECTS    12

Unidad temporal    PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE

**Requisitos previos**

Bases elementales Anatomía (formación bachillerato)

**Sistemas de evaluación**

- Examen
- Elaboración y presentación de trabajos
- Prácticas en sala de demostración

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

**Carácter**

- |                                  |  |   |
|----------------------------------|--|---|
| <input type="checkbox"/> Ninguno | <input checked="" type="checkbox"/> Formación básica | <input type="checkbox"/> Optativas              |
|                                  | <input type="checkbox"/> Mixto                       | <input type="checkbox"/> Prácticas externas     |
|                                  | <input type="checkbox"/> Obligatorias                | <input type="checkbox"/> Trabajo fin de carrera |

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- ❖ Clases prese Actividades en grupos grandes:
  - Clases teóricas: 70 horas presenciales.
  - Seminarios: 10 horas presenciales.
- ❖ Actividades en grupos pequeños de carácter práctico/aplicado:
  - Prácticas en Sala de Demostración: 30 horas presenciales
- ❖ Tutorías académicas y evaluación: 10 horas
- ❖ Estudio y trabajo autónomo y en grupo: 180 horas no presenciales

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

**ANATOMIA APARATO LOCOMOTOR**

Generalidades de sus elementos. Anatomía del tronco y cuello: Anatomía de la contención visceral activa. Anatomía del miembro superior: Anatomía de la prensión. Anatomía del miembro inferior: Anatomía de la bipedestación y de la marcha.

**ANATOMIA DEL SISTEMA NERVIOSO Y VISCERAL**

Sistema Nervioso Central. Anatomía Visceral

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
TRANSVERSALES: 1.1,1.2, 1.3,.1.6,1.7.
ESPECÍFICAS: 2.1

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
ANATOMIA APARATO LOCOMOTOR	6	Obligatoria
ANATOMIA DEL SISTEMA NERVIOSO Y VISCERAL	6	Obligatoria



• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia? Módulo  Materia

Denominación del módulo / materia

Créditos ECTS

Unidad temporal

Requisitos previos

Sistemas de evaluación

Examen

Elaboración y presentación de trabajos

Prácticas en Laboratorio

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

Carácter

Ninguno

Formación básica

Mixto

Obligatorias

Optativas

Prácticas externas

Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- ❖ Actividades en grupos grandes:
  - Clases teóricas: 35 horas presenciales.
  - Seminarios: 5 horas presenciales.
- ❖ Actividades en grupos pequeños de carácter práctico/aplicado:
  - Prácticas en Laboratorio: 10 horas presenciales

- Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos: 5 horas presenciales.
- ❖ Tutorías académicas y evaluación: 5 horas
- ❖ Estudio y trabajo autónomo y en grupo: 90 horas no presenciales

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

**FISIOLOGÍA HUMANA**

Introducción. Fisiología del Sistema Nervioso.  
Fisiología de la sangre. Sistema inmunológico.

Microscopia óptica y células sanguíneas. Pruebas funcionales hematológicas. Grupos sanguíneos.  
Determinaciones antropométricas. Exploración de reflejos

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
TRANSVERSALES: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.7, 1.8.
ESPECÍFICAS: 2.1-2.2-2.3-2.6-2.9-2.10-2.11-2.13-2.17-2.18--2.21

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Fisiología	6	Formación Básica

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia?    Módulo     Materia

Denominación del módulo / materia   

Créditos ECTS   

Unidad temporal   

**Requisitos previos**

**Sistemas de evaluación**

- Examen
- Elaboración y presentación de trabajos
- Prácticas de Laboratorio

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

**Carácter**

- Ninguno
- Formación básica
- Mixto
- Obligatorias
- Optativas
- Prácticas externas
- Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- ❖ Actividades en grupos grandes:
  - Clases teóricas: 35 horas presenciales.
  - Seminarios: 5 horas presenciales.
- ❖ Actividades en grupos pequeños de carácter práctico/aplicado:
  - Prácticas en Laboratorio: 10 horas presenciales
  - Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos: 5 horas presenciales.
- ❖ Tutorías académicas y evaluación: 5 horas
- ❖ Estudio y trabajo autónomo y en grupo: 90 horas no presenciales

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

<p>Visión general de la estructura y función de las biomoléculas y bioelementos. Introducción al metabolismo. Metabolismo glicídico, ciclo de Krebs y cadena respiratoria. Metabolismo de lípidos. Metabolismo de aminoácidos y otros compuestos nitrogenados.</p>
--

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
TRANSVERSALES: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.7, 1.8
ESPECÍFICAS: 2.3

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Bioquímica	6	Formación Básica

**Segundo módulo**  
Módulo de Formación Transversal  
 2 materias transversales de la rama de conocimiento  
 de Ciencias de la Salud (24 ECTS)

<u>Materia</u>	<u>ECTS</u>	<u>Carácter</u>
<b>Biomecánica</b>	<b>6 ECTS</b>	Obligatoria
<b>Afecciones Médico- Quirúrgicas</b>	<b>18 ECTS</b>	Obligatoria

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia?    Módulo     Materia

Denominación del módulo / materia BIOMECÁNICA

Créditos ECTS 6

Unidad temporal CUARTO SEMESTRE

Requisitos previos

Adquisición competencias relacionadas con Anatomía (Formación Básica)

Sistemas de evaluación

Examen  
 Elaboración y presentación de trabajos  
 Prácticas en sala de demostración

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

### Carácter

Ninguno

Formación básica  
 Mixto  
 Obligatorias

Optativas  
 Prácticas externas  
 Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- ❖ Actividades en grupos grandes:
  - Clases teóricas: 35 horas presenciales.
  - Seminarios: 5 horas presenciales.
- ❖ Actividades en grupos pequeños de carácter práctico/aplicado:
  - Prácticas en Sala de Demostración: 10 horas presenciales
  - Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos: 5 horas presenciales.
- ❖ Tutorías académicas y evaluación: 5 horas

Estudio, trabajo autónomo individual y en grupo: 90 horas no presenciales

### Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

Generalidades. Biomecánica del aparato locomotor. Estudio de sus elementos. Columna vertebral. Biomecánica del raquis. Biomecánica de las articulaciones del miembro superior y cintura escapular.

Biomecánica de las articulaciones del miembro inferior y cintura pelviana. Métodos de estudio específicos en biomecánica. Ergonomía

### Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
TRANSVERSALES: 1.1-1.2-1.3-1.6-1.7-1.8-1.9
ESPECÍFICAS: 2.1-2.3-2.6-2.9-2.13

### Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Biomecánica	6	Obligatoria

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia? Módulo  Materia

Denominación del módulo / materia

Créditos ECTS

Unidad temporal

**Requisitos previos**

**Sistemas de evaluación**

- Examen  
 Prácticas en sala de demostración

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

**Carácter**

- Ninguno       Formación básica       Optativas  
 Mixto       Prácticas externas  
 Obligatorias       Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- ❖ Actividades en grupos:
    - Clases teóricas: 120 horas presenciales.
    - Seminarios: 15 horas presenciales.
  - ❖ Actividades en grupos pequeños de carácter práctico/aplicado:
    - Prácticas en Sala de Demostración: 30 horas presenciales
  - ❖ Tutorías académicas y evaluación: 15 horas
- Estudio, trabajo autónomo individual y en grupo: 270 horas no presenciales





Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

GRANDES SINDROMES TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

Generalidades de la patología médico-quirúrgica. Grandes síndromes. Afecciones Traumatológicas. Ortopedia.

REUMATOLOGÍA, NEUROLOGÍA Y NEFROLOGIA

Reumatología. Patología Neurológica central y periférica. Nefrología

PATOLOGÍA CARDIOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y OTROS SISTEMAS

Patología Cardiológica. Neumología. Ginecología  
Neurocirugía.  
Patología medico-quirúrgica en otros sistemas.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
TRANSVERSALES: 1.1, 1.2, 1.7, 1.8
ESPECÍFICAS: 2.11,2.18

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
GRANDES SINDROMES TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	6	Obligatoria
REUMATOLOGÍA, NEUROLOGÍA Y NEFROLOGIA	6	Obligatoria
PATOLOGÍA CARDIOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y OTROS SISTEMAS	6	Obligatoria

## Tercer módulo

### Módulo Específico Fisioterapia

7 materias Específicas de formación en Fisioterapia  
(90 ECTS)

Módulos / Materias	ECTS	Carácter
<b>Fundamentos de Fisioterapia</b>	<b>6 ECTS</b>	Obligatoria
<b>Procedimientos Generales en Fisioterapia</b>	<b>12 ECTS</b>	Obligatoria
<b>Valoraciones en Fisioterapia</b>	<b>6 ECTS</b>	Obligatoria
<b>Cinesiterapia</b>	<b>6 ECTS</b>	Obligatoria
<b>Métodos Específicos de intervención en Fisioterapia</b>	<b>24 ECTS</b>	Obligatoria
<b>Fisioterapia en Especialidades Clínicas</b>	<b>24 ECTS</b>	Obligatoria
<b>Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria</b>	<b>12 ECTS</b>	Obligatoria

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia?    Módulo     Materia

Denominación del módulo / materia FUNDAMENTOS DE FISIOTERAPIA

Créditos ECTS 6

Unidad temporal PRIMER SEMESTRE

**Requisitos previos**

NO EXISTEN

**Sistemas de evaluación**

- Examen
- Elaboración y presentación de trabajos
- Prácticas en sala de demostración

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

### Carácter

Ninguno

Formación básica

Mixto

Obligatorias

Optativas

Prácticas externas

Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- ❖ Actividades en grupos grandes:
  - Clases teóricas: 35 horas presenciales.
  - Seminarios: 10 horas presenciales.
- ❖ Actividades en grupos pequeños de carácter práctico/aplicado:
  - Prácticas en Sala de Demostración: 8 horas presenciales
  - Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos: 2 horas presenciales.
- ❖ Tutorías académicas y evaluación: 5 horas

Estudio, trabajo autónomo individual y en grupo: 90 horas no presenciales

### Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

Bases conceptuales de la Fisioterapia y su contenido disciplinar. La Fisioterapia como profesión: dimensión e identidad profesional. Las funciones del fisioterapeuta, actitudes y aptitudes esenciales. Ámbitos de actuación.

Los fundamentos teóricos de la Fisioterapia como disciplina científica. La evolución y desarrollo histórico de la Fisioterapia. La organización institucional de la Fisioterapia.

### Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
TRANSVERSALES: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.7, 1.8, 1.9
ESPECÍFICAS: 2.10, 2.16, 2.22, 2.23

### Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Fundamentos de Fisioterapia	6	Obligatoria

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia?    Módulo     Materia

Denominación del módulo / materia   

Créditos ECTS   

Unidad temporal  
Requisitos previos   

**Sistemas de evaluación**

Examen  
 Elaboración y presentación de trabajos  
 Prácticas en sala de demostración

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

**Carácter**

- Ninguno                       Formación básica                       Optativas  
 Mixto                               Prácticas externas  
 Obligatorias                       Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- ❖ Actividades en grupos grandes:
    - Clases teóricas: 23 horas presenciales.
    - Seminarios: 7 horas presenciales.
  - ❖ Actividades en grupos pequeños de carácter práctico/aplicado:
    - Prácticas en Sala de Demostración: 80 horas presenciales
  - ❖ Tutorías académicas y evaluación: 10 horas
- Estudio, trabajo autónomo individual y en grupo: 180 horas no presenciales

**Contenidos de módulo/materia. Observaciones.**

Introducción a la aplicación de diferentes agentes físicos. Electricidad. Corrientes de alta, media y baja frecuencia. Campos magnéticos. Magnetoterapia. Luz. Láser, Infrarrojos, IPL. Sonido. Presión. Depresoterapia. Presoterapia. Temperatura. Termoterapia. Otras técnicas de aplicación: Biofeedback y otros.

Generalidades en Masoterapia. Masoterapia Regional. Masoterapia Especial.  
Hidroterapia: Balneoterapia y Talasoterapia. Climatoterapia. Crioterapia. Ergoterapia

**Descripción de las competencias**

Nombre de la competencia
TRANVERSAS: 1.1, 1.2, 1.6, 1.7,1.8, 1.9
ESPECÍFICAS 2.11,2.12,2.16,2.20

**Descripción de las asignaturas**

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Electroterapia y Termoterapia	6	Obligatoria
Masoterapia e Hidroterapia	6	Obligatoria

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia? Módulo  Materia

Denominación del módulo / materia

Créditos ECTS

Unidad temporal

**Requisitos previos**

Adquisición competencias relacionadas con Anatomía y Fisiología del Aparato Locomotor (Formación Básica)

**Sistemas de evaluación**

- Examen
- Elaboración y presentación de trabajos
- Prácticas en sala de demostración

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

**Carácter**

Ninguno

Formación básica

Mixto

Obligatorias

Optativas

Prácticas externas

Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- ❖ Actividades en grupos grandes:
  - Clases teóricas: 8 horas presenciales.
  - Seminarios: 2 horas presenciales.
- ❖ Actividades en grupos pequeños de carácter práctico/aplicado:
  - Prácticas en Sala de Demostración: 45 horas presenciales
- ❖ Tutorías académicas y evaluación: 5 horas

Estudio, trabajo autónomo individual y en grupo: 90 horas no presenciales

**Contenidos de módulo/materia. Observaciones.**

Historia Clínica en Fisioterapia. Registros en Fisioterapia.  
Valoración articular. Valoración muscular. Valoración sensitiva.

Valoración de la columna vertebral. Valoración del miembro superior. Valoración del miembro inferior.



### Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
TRANSVERSALES: 1.1, 1.2, 1.6, 1.7,1.8, 1.9
ESPECÍFICAS: 2.11, 2.12, 2.16, 2.20

### Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Valoración en Fisioterapia	6	Obligatoria

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia?    Módulo     Materia

Denominación del módulo / materia    CINESITERAPIA

Créditos ECTS    6

Unidad temporal    CUARTO SEMESTRE

**Requisitos previos**

Adquisición competencias relacionadas con Anatomía y Fisiología del Aparato Locomotor (Formación Básica)

**Sistemas de evaluación**

- Examen
- Elaboración y presentación de trabajos
- Prácticas en sala de demostración

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

**Carácter**

- |                                  |  |   |
|----------------------------------|--|---|
| <input type="checkbox"/> Ninguno | <input type="checkbox"/> Formación básica        | <input type="checkbox"/> Optativas              |
|                                  | <input type="checkbox"/> Mixto                   | <input type="checkbox"/> Prácticas externas     |
|                                  | <input checked="" type="checkbox"/> Obligatorias | <input type="checkbox"/> Trabajo fin de carrera |

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- ❖ Actividades en grupos grandes:
  - Clases teóricas: 8 horas presenciales.
  - Seminarios: 2 horas presenciales.
- ❖ Actividades en grupos pequeños de carácter práctico/aplicado:
  - Prácticas en Sala de Demostración: 45 horas presenciales
- ❖ Tutorías académicas y evaluación: 5 horas

Estudio, trabajo autónomo individual y en grupo: 90 horas no presenciales

**Contenidos de módulo/materia. Observaciones.**

<p>Generalidades en Cinesiterapia Cinesiterapia Pasiva. Cinesiterapia Activa. Cinesiterapia del Tronco. Cinesiterapia del Miembro Superior. Cinesiterapia del Miembro Inferior</p>
--

**Descripción de las competencias**

Nombre de la competencia
TRANSVERSALES: 1.1, 1.2, 1.6, 1.7,1.8, 1.9
ESPECÍFICAS 2.11,2.12,2.16,2.20

**Descripción de las materias o asignaturas**

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Cinesiterapia	6	Obligatoria

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia? Módulo | Materia

Denominación del módulo / materia

Créditos ECTS

Unidad temporal

**Requisitos previos**

**Sistemas de evaluación**

Examen  
 Elaboración y presentación de trabajos  
 Prácticas en sala de demostración

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.  
 La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

**Carácter**

- Ninguno       Formación básica       Optativas  
 Mixto                       Prácticas externas  
 Obligatorias                       Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

❖ Actividades en grupos grandes:  
 • Clases teóricas: 60 horas presenciales.  
 • Seminarios: 20 horas presenciales.

❖ Actividades en grupos pequeños de carácter práctico/aplicado:  
 • Prácticas en Sala de Demostración: 140 horas presenciales

❖ Tutorías académicas y evaluación: 20 horas

Estudio, trabajo autónomo individual y en grupo: 360 horas no presenciales

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

Fisioterapia Activa para la prevención y el tratamiento de las alteraciones funcionales y estructurales del Aparato Locomotor. Reeducción Sensitivo-Perceptivo-Motriz. Álgias Vertebrales.

Métodos Específicos de Fisioterapia en Alteraciones Estáticas y Dinámicas del Raquis, Afecciones Circulatorias Periféricas, Afecciones Uroginecológicas, Digestivas y adyuvantes a Cirugía Plástica, Reparadora y Estética.

Procedimientos de permeabilización de las vías aéreas. Readaptación al esfuerzo. Procedimientos de intervención en la Patología Cardíaca, en Gerontología y en las afecciones Ortopédicas Infantiles.

Método específico en afecciones del Sistema Nervioso Central (SNC) y Periférico. Valoración en las afecciones del SNC. Valoración neuromotora del niño.

Procedimientos específicos de terapia manual Visceral y craneal.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
TRANSVERSALES: 1.1,1.3, 1.4, 1.5, 1.6,1.7,1.8
ESPECÍFICAS: 2.1, 2.4, 2.5, 2.7, 2.9,2.10, 2.11, 2.14, 2.15, 2.16, 2.18, 2.19, 2.20, 2.21

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Métodos de Fisioterapia en patología del Aparato Locomotor: Traumatología y Reumatología	6	Obligatoria
Métodos de Fisioterapia en patología Vasculard, Uroginecológica y otros sistemas	6	Obligatoria
Métodos de Fisioterapia en patología Cardiorespiratoria, Gerontológica y Pediátrica	6	Obligatoria
Métodos de Fisioterapia en patología Neurológica	6	Obligatoria

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia? Módulo  Materia

Denominación del módulo /  
materia

FISIOTERAPIA EN LAS ESPECIALIDADES CLÍNICAS

Créditos ECTS

24

Unidad temporal

QUINTO Y SEXTO SEMESTRE

**Requisitos previos**

Adquisición de competencias relacionadas con Procedimientos Generales en Fisioterapia y Patología Médico Quirúrgica

**Sistemas de evaluación**

- Examen
- Elaboración y presentación de trabajos
- Prácticas en sala de demostración

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

**Carácter**

Ninguno

Formación básica

Mixto

Obligatorias

Optativas

Prácticas externas

Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- ❖ Actividades en grupos grandes:
  - Clases teóricas: 60 horas presenciales.
  - Seminarios: 20 horas presenciales.
  -
- ❖ Actividades en grupos pequeños de carácter práctico/aplicado:
  - Prácticas en Sala de Demostración: 140 horas presenciales.
- ❖ Tutorías académicas y evaluación: 20 horas

Estudio, trabajo autónomo individual y en grupo: 360 horas no presenciales.

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

Fisioterapia aplicada a las disfunciones del Aparato Locomotor. Traumatología, Reumatología y Ortopedia Clínica y Quirúrgica. Fisioterapia aplicada a las disfunciones mecánicas del raquis.

Fisioterapia en Amputaciones de los miembros. Fisioterapia en las alteraciones del raquis. Fisioterapia en Patología Circulatoria Periférica. Fisioterapia en Uroginecoloproctología. Fisioterapia en cirugía plástica reparadora y estética.

Fisioterapia aplicada a las patologías obstructivas y restrictivas.

Fisioterapia aplicada a la patología cardiaca. Fisioterapia aplicada a las patologías ortopédicas infantiles. Fisioterapia Geriátrica.

Fisioterapia Neurológica. Valoración en Fisioterapia Neurológica.

Fisioterapia Nueropediátrica. Valoración Neuromotriz Pediátrica. Daño cerebral Congénito.

Carácter

Ninguno

Formación básica  
 Mixto  
 Obligatorias

Optativas  
 Prácticas externas  
 Trabajo fin de carrera

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
TRANSVERSALES: 1.1, 1.2, 1.5, 1.7,1.8, 1.9
ESPECÍFICAS: 2.1, 2.5, 2.8, 2.9, 2.14,2.15, 2.18, 2.19,2.20

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Fisioterapia en la patología ortopédica clínica: Reumatología y Traumatología	6	Obligatorio
Fisioterapia en patología del Aparato Circulatorio Periférico y otros sistemas	6	Obligatorio
Fisioterapia en patología Cardiorrespiratoria, Gerontológica y Pediátrica	6	Obligatorio
Fisioterapia en patología Neurológica	6	Obligatorio

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia?    Módulo     Materia

Denominación del módulo /  
materia

LEGISLACIÓN, SALUD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

Créditos ECTS

12

Unidad temporal

SEGUNDO Y SEXTO SEMESTRE

Requisitos previos

NO EXISTEN

Sistemas de evaluación

- Examen
- Elaboración y presentación de trabajos
- Prácticas en sala de demostración

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

Carácter

Ninguno

Formación básica  
 Mixto  
 Obligatorias

Optativas  
 Prácticas externas  
 Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- ❖ Actividades en grupos grandes:
  - Clases teóricas: 60 horas presenciales.
  - Seminarios: 15 horas presenciales.
- ❖ Actividades en grupos pequeños de carácter práctico/aplicado:
  - Prácticas en Sala de Informática: 15 horas presenciales.
  - Prácticas en Sala de Demostración: 10 horas presenciales
  - Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos: 10 horas presenciales
- ❖ Tutorías académicas y evaluación: 10 horas

Estudio, trabajo autónomo individual y en grupo: 180 horas no presenciales.





#### Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

Introducción a la asignatura. Sistemas sanitarios (Modelos de sistema sanitario, Organización del sistema sanitario en España, Niveles asistenciales. Prestaciones de los servicios sanitarios). Herramientas básicas utilizadas en Salud Pública (Epidemiología, Demografía, Educación Sanitaria, Planificación Sanitaria, otras).

Determinantes de salud de las poblaciones (Genéticos, Ambientales, Estilos de vida, Otros). Problemas de salud más frecuentes en nuestro medio (Enfermedades transmisibles, Enfermedades no transmisibles).

Gestión de servicios sanitarios (Modelos de gestión sanitaria, Herramientas básicas de gestión sanitaria, Sistemas de información sanitaria, Gestión de recursos y procesos. Evaluación tecnologías e intervenciones sanitarias, Gestión de la calidad asistencial).

Conocimientos teóricos sobre la organización judicial de nuestro país, nuestro Ordenamiento y la comunicación con la Admón. De Justicia y las autoridades. Elaborar Informes Periciales.

Conocimiento básico de la Ética Sanitaria y su tratamiento en nuestro Ordenamiento. Resolución de problemas específicos. Construcción socio cultural del genero. Perspectiva de género en la formación y desarrollo profesional.

#### Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
TRANSVERSALES: 1.1, 1.2, 1.3,1.4,1.6, 1.8, 1.9
ESPECÍFICAS: 2.4, 2.5, 2.6, 2.10, 2.17, 2.19, 2.21

#### Descripción de las asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Fisioterapia Comunitaria, Salud Pública y Gestión en Fisioterapia	6	Obligatoria
Legislación, Deontología e Igualdad de Género	6	Obligatoria

## Cuarto módulo

### Módulo Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado

2 materias Específicas de formación en Fisioterapia  
(48 ECTS)

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia? Módulo  Materia

Denominación del módulo / materia

PRÁCTICAS TUTELADAS

Créditos ECTS

42 (Por la naturaleza de estas prácticas, la presencialidad será la máxima posible)

Unidad temporal

SÉPTIMO Y OCTAVO SEMESTRE

**Requisitos previos**

Para superar el "Practicum I", el alumnado deberá haber superado, al menos, los módulos "Anatomía", "Fisiología" "Procedimientos Generales en Fisioterapia", "Valoraciones en Fisioterapia" "Biomecánica", "Cinesiterapia", "Métodos Específicos", y "Fisioterapia en Especialidades Clínicas" y "Médico-Quirúrgica"

Para superar el "Practicum II", el estudiante deberá haber superado todas las anteriormente citadas. Además deberá tener superadas: "Practicum I". "Métodos Específicos" y "Fisioterapia en Especialidades Clínicas".

**Sistemas de evaluación**

- Examen
- Elaboración y presentación de trabajos
- Prácticas Tuteladas

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

**Carácter**

Ninguno

Formación básica

Mixto

Obligatorias

Optativas

Prácticas externas

Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

1. Realización de prácticas clínicas en centros especializados del Servicio Andaluz de Salud (SAS) y otras entidades concertadas, donde el alumnado se enrolará en la dinámica de la actividad profesional asistencial del fisioterapeuta bajo la supervisión de un profesional sanitario titulado que se responsabilizará de la estancia del estudiantado en el centro: 1000 horas

2. Tutorías individuales y grupales: 25 horas.

3. Desarrollo de sesiones clínicas tuteladas para la integración de los conocimientos y competencias adquiridas durante el programa formativo y las actividades clínicas llevadas a cabo en los centros de estancia: 25 horas.

El alumnado de cuarto curso se incorporará a los distintos centros como parte esencial de su plan de formación, ejerciendo prácticas pre-profesionales, bajo la dirección de los profesores responsables y de los tutores clínicos. Durante el desarrollo de estos dos periodos, se fomentará la participación del alumnado en las actividades de los equipos de Fisioterapia de los centros, estimulando su participación activa, su responsabilidad en el equipo de trabajo fisioterapéutico y las relaciones profesionales con otros estamentos sanitarios y no sanitarios de los centros.

Durante el desarrollo de las Prácticas Tuteladas, se procurará a través de los distintos rotatorios que el alumnado adquiera las competencias relacionadas con las patologías más representativas de la población. Asimismo el alumno podrá seleccionar un rotatorio en coherencia con las prioridades de su itinerario curricular.

#### Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

TRAUMATOLOGÍA Y REUMATOLOGÍA  
NEUROLOGIA  
INFANTIL  
GERIATRIA  
CARDIO-RESPIRATORIO Y CIRCULATORIO.  
OTRAS ESPECIALIDADES.

#### Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
TRANSVERALES: 1.1
ESPECÍFICAS: 2.9,2.17,2.20,2.22

#### Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas Tuteladas 1	18	Obligatoria
Prácticas Tuteladas 2	24	Obligatoria

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia?    Módulo     Materia

Denominación del módulo / materia   

Créditos ECTS   

Unidad temporal   

**Requisitos previos**

El Trabajo Fin de Grado solo podrá superarse una vez aprobadas todas las Asignaturas Básicas, Obligatorias y Practicum I.

**Sistemas de evaluación**

Elaboración y presentación de trabajos

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

**Carácter**

Ninguno

Formación básica

Mixto

Obligatorias

Optativas

Prácticas externas

Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Tutorías académicas y evaluación: 10 horas  
Actividades de Seguimiento del Trabajo Fin de Grado: 50 horas  
Elaboración del trabajo Fin de Grado por el Alumno: Estudio, trabajo autónomo individual y en grupo: 90 horas no presenciales.

**Contenidos de módulo/materia. Observaciones.**

PLANIFICACIÓN DE GUÍA PRÁCTICA CLÍNICA  
BASE DOCUMENTAL GUÍA PRÁCTICA CLÍNICA  
IMPLEMENTACIÓN GUÍA PRÁCTICA CLÍNICA  
CONTEXTO APLICACIÓN GUÍA PRÁCTICA CLÍNICA

### Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
TRANSVERSALES: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.8, 1.9
ESPECÍFICAS: 2.8, 2.11, 2.23

### Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo Fin de Grado	6	Trabajo Fin de Grado

**Quinto módulo**  
Módulo de Formación Multidisciplinar  
4 materias de formación multidisciplinar  
(24 ECTS)

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia?    Módulo     Materia

<b>Materia</b>	<b>ECTS</b>	<b>Carácter</b>
<b>Habilidades clínicas en situaciones de urgencias</b>	<b>6 ECTS</b>	Obligatoria
<b>Investigación en Fisioterapia</b>	<b>6 ECTS</b>	Obligatoria
<b>Citología e Histología</b>	<b>6 ECTS</b>	Obligatoria
<b>Fisiología Cardiorespiratoria y Endocrina</b>	<b>6 ECTS</b>	Obligatoria

Denominación del módulo / materia

HABILIDADES CLINICAS EN SITUACIONES DE URGENCIA VITAL

Créditos ECTS

6

Unidad temporal

CUARTO SEMESTRE

Requisitos previos

No existen

Sistemas de evaluación

- Examen
- Elaboración y presentación de trabajos
- Prácticas en sala de demostración

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

### Carácter

Ninguno

Formación básica  
 Mixto  
 Obligatorias

Optativas  
 Prácticas externas  
 Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- ❖ Actividades en grupos grandes:
  - Clases teóricas: 35 horas presenciales.
  - Seminarios: 5 horas presenciales.
- ❖ Actividades en grupos pequeños de carácter práctico/aplicado:
  - Prácticas en Sala de Demostración: 10 horas presenciales
  - Presentación de Trabajos: 5 horas presenciales
- ❖ Tutorías académicas y evaluación: 5 horas

Estudio, trabajo autónomo individual y en grupo: 90 horas no presenciales

### Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

Actuación ante el paciente con síndrome coronario. Resucitación cardiopulmonar básica y avanzada.  
Actuación ante el paciente con insuficiencia respiratoria aguda, fracaso renal agudo.  
Actuación ante el paciente con coma y otros trastornos de la conciencia. Actuación ante el paciente con cuadro endocrino metabólico agudo. Actuación ante el paciente con shock séptico, hemorragia de origen digestivo y dolor agudo.

### Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
TRANSVERSALES: 1.1,1.2,1.4,1.6,1.7,1.8
ESPECÍFICAS:2.2,2.16,2.19,2.20,2.23

### Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Habilidades clínicas en situaciones de urgencia vital	6	Obligatoria



• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia?    Módulo     Materia

Denominación del módulo /  
materia

INVESTIGACIÓN EN FISIOTERAPIA

Créditos ECTS

6

Unidad temporal

QUINTO SEMESTRE

**Requisitos previos**

- Adquisición competencias relacionadas con Bioestadística (Formación Básica).
- Lectura de Textos Científicos en lengua inglesa: Nivel Intermedio

**Sistemas de evaluación**

- Examen
- Elaboración y presentación de trabajos
- Prácticas en sala de demostración

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

**Carácter**

Ninguno

Formación básica

Mixto

Obligatorias

Optativas

Prácticas externas

Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- ❖ Actividades en grupos grandes:
  - Clases teóricas: 25 horas presenciales.
  - Seminarios: 5 horas presenciales.
- ❖ Actividades en grupos pequeños de carácter práctico/aplicado:
  - Prácticas en Sala de Demostración/ Laboratorio/ Sala Informática: 20 horas presenciales
  - Presentación de Trabajos: 5 horas presenciales

❖ Tutorías académicas y evaluación: 5 horas

Estudio, trabajo autónomo individual y en grupo: 90 horas no presenciales

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

Evidencia científica. Documentación en Fisioterapia. Diseños de investigación.  
Métodos de investigación en Fisioterapia. Soporte informático en la investigación  
Proyecto de Investigación. Escritura y lectura crítica de artículos científicos  
Transferencia de la investigación a la actividad profesional.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
TRANSVERSALES: 1.3,1.7
ESPECÍFICAS: 2.10,2.21

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Investigación en Fisioterapia	6	Obligatoria

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia?    Módulo     Materia

Denominación del módulo / materia   

Créditos ECTS   

Unidad temporal   

**Requisitos previos**

**Sistemas de evaluación**

- Examen
- Elaboración y presentación de trabajos
- Prácticas en sala de demostración

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

**Carácter**

- |                                  |  |   |
|----------------------------------|--|---|
| <input type="checkbox"/> Ninguno | <input type="checkbox"/> Formación básica        | <input type="checkbox"/> Optativas              |
|                                  | <input type="checkbox"/> Mixto                   | <input type="checkbox"/> Prácticas externas     |
|                                  | <input checked="" type="checkbox"/> Obligatorias | <input type="checkbox"/> Trabajo fin de carrera |

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- ❖ Actividades en grupos grandes:
  - Clases teóricas: 35 horas presenciales.
  - Seminarios: 5 horas presenciales.
- ❖ Actividades en grupos pequeños de carácter práctico/aplicado:
  - Prácticas en Laboratorio: 10 horas presenciales
  - Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos: 5 horas presenciales.
- ❖ Tutorías académicas y evaluación: 5 horas
- ❖ Estudio y trabajo autónomo y en grupo: 90 horas no presenciales

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

Fisiología del sistema cardiovascular, respiratoria y renal  
 Fisiología digestiva y endocrina  
 Fisiología de la actividad física  
 Medidas de presión arterial en reposo. Modificación de la PA tras ejercicio físico  
 Espirometría. Valoración funcional. Valoración nutricional

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
TRANSVERSALES: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.7, 1.8
ESPECÍFICAS: 2.1-2.2-2.3-2.6-2.9-2.10-2.11-2.13-2.17-2.18--2.21-2.23

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Fisiología cardiorrespiratoria y endocrina	6	Obligatoria

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia?    Módulo     Materia

Denominación del módulo / materia   

Créditos ECTS   

Unidad temporal   

**Requisitos previos**

**Sistemas de evaluación**

- Examen
- Elaboración y presentación de trabajos
- Prácticas en sala de demostración

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

**Carácter**

- |                                  |  |   |
|----------------------------------|--|---|
| <input type="checkbox"/> Ninguno | <input type="checkbox"/> Formación básica        | <input type="checkbox"/> Optativas              |
|                                  | <input type="checkbox"/> Mixto                   | <input type="checkbox"/> Prácticas externas     |
|                                  | <input checked="" type="checkbox"/> Obligatorias | <input type="checkbox"/> Trabajo fin de carrera |

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- ❖ Actividades en grupos grandes:
  - Clases teóricas: 35 horas presenciales.
  - Seminarios: 5 horas presenciales.
- ❖ Actividades en grupos pequeños de carácter práctico/aplicado:
  - Prácticas en Laboratorio: 10 horas presenciales
  - Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos: 5 horas presenciales.
- ❖ Tutorías académicas y evaluación: 5 horas
- ❖ Estudio y trabajo autónomo y en grupo: 90 horas no presenciales

**Contenidos de módulo/materia. Observaciones.**

<p>Citología general. Citogenética. Embriología Histología general. Histología de aparatos y sistemas</p>
---

**Descripción de las competencias**

Nombre de la competencia
TRANSVERSALES: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.7, 1.8
ESPECÍFICAS: 2.1, 2.3, 2.18, 2.20

**Descripción de las materias o asignaturas**

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Citología e histología humana	6	Obligatoria

**Sexto módulo**  
Módulo de Formación Opcional  
 8 materias de formación optativa (48 ECTS)

<b>Engl</b>			
<b>Ingl</b>			
<b>Fisioterapia del Deporte</b>	<b>6</b>		Optativa
<b>Nutrición y Salud</b>	<b>6</b>		Optativa
<b>Metodología del entrenamiento en Fisioterapia. Ejercicio Físico y Salud</b>	<b>6</b>		Optativa
<b>Terapias Alternativas y Complementarias</b>	<b>6</b>		Optativa
<b>Psicología de la Rehabilitación</b>	<b>6</b>		Optativa
<b>Radiología para fisioterapeutas</b>	<b>6</b>		Optativa
<b>Fundamentos de farmacología para fisioterapeutas</b>	<b>6</b>		Optativa

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia?    Módulo     Materia

Denominación del módulo / materia   

Créditos ECTS   

Unidad temporal

### Requisitos previos

CONOCIMIENTO DE LENGUA INGLESA (NIVEL PRE-INTERMEDIO) B1

### Sistemas de evaluación

- Examen
- Elaboración y presentación de trabajos
- Prácticas en sala de demostración

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

### Carácter

- |                                  |   |   |
|----------------------------------|---|---|
| <input type="checkbox"/> Ninguno | <input type="checkbox"/> Formación básica | <input checked="" type="checkbox"/> Optativas   |
|                                  | <input type="checkbox"/> Mixto            | <input type="checkbox"/> Prácticas externas     |
|                                  | <input type="checkbox"/> Obligatorias     | <input type="checkbox"/> Trabajo fin de carrera |

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- ❖ Actividades en grupos grandes:
  - Clases teóricas: 35 horas presenciales.
  - Seminarios: 5 horas presenciales.
- ❖ Actividades en grupos pequeños de carácter práctico/aplicado:
  - Prácticas en Sala de Demostración: 10 horas presenciales
  - Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos: 5 horas presenciales.
- ❖ Tutorías académicas y evaluación: 5 horas
- ❖ Estudio y trabajo autónomo y en grupo: 90 horas no presenciales

### Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

1.- El historial clínico. Dar instrucciones al paciente. Dirigirse al paciente durante las sesiones de fisioterapia.

Skimming/Scanning: lectura rápida para captar información esencial y detallada en el texto  
Tratamiento del vocabulario desconocido. Familiarizarse con la estructura de artículos de revistas científicas especializadas

### Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
TRANSVERSALES: 1.4, 1.6, 1.7, 1.9
ESPECÍFICAS: 2.5. 2.6. 2.7

### Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
English in Healt Sciences	6	Optativa



(Physiotherapy)

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia? Módulo  Materia

Denominación del módulo /  
materia

Créditos ECTS

Unidad temporal

**Requisitos previos**

**Sistemas de evaluación**

- Examen
- Elaboración y presentación de trabajos
- Prácticas en sala de demostración

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

*La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.*

**Carácter**

- Ninguno       Formación básica       Optativas  
 Mixto  
 Obligatorias       Prácticas externas  
 Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- ❖ Actividades en grupos grandes:
  - Clases teóricas: 35 horas presenciales.
  - Seminarios: 5 horas presenciales.
- ❖ Actividades en grupos pequeños de carácter práctico/aplicado:
  - Prácticas en Sala de Demostración: 10 horas presenciales
  - Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos: 5 horas presenciales.
- ❖ Tutorías académicas y evaluación: 5 horas
- ❖ Estudio y trabajo autónomo y en grupo: 90 horas no presenciales

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

Aspectos Conceptuales. Conceptualización de la psicología de la rehabilitación. Técnicas de intervención y tratamiento psicológico aplicadas a la discapacidad.

Intervención psicológica en algunas discapacidades. Nuevas líneas de aplicación: Interfases cerebro ordenador y la realidad virtual en rehabilitación de algunas discapacidades.

Entrenamiento en habilidades sociales para mejorar la comunicación entre el fisioterapeuta y el contexto sanitario. Actitudes sociales y profesionales hacia las personas con discapacidad. Registros psicofisiológicos.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
TRANSVERSALES: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.7, 1.9
ESPECÍFICAS: 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.11, 2.16, 2.17, 2.20

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Psicología de la rehabilitación	6	Optativa

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia?    Módulo     Materia

Denominación del módulo / materia   

Créditos ECTS   

Unidad temporal   

**Requisitos previos**

**Sistemas de evaluación**

- Examen
- Elaboración y presentación de trabajos
- Prácticas en sala de demostración

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

**Carácter**

- |                                  |   |   |
|----------------------------------|---|---|
| <input type="checkbox"/> Ninguno | <input type="checkbox"/> Formación básica | <input checked="" type="checkbox"/> Optativas   |
|                                  | <input type="checkbox"/> Mixto            | <input type="checkbox"/> Prácticas externas     |
|                                  | <input type="checkbox"/> Obligatorias     | <input type="checkbox"/> Trabajo fin de carrera |

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- ❖ Actividades en grupos grandes:
  - Clases teóricas: 45 horas presenciales.
  - Seminarios: 5 horas presenciales.
  - Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos: 5 horas presenciales.
- ❖ Tutorías académicas y evaluación: 5 horas
- ❖ Estudio y trabajo autónomo y en grupo: 90 horas no presenciales

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

Generalidades. Requerimientos energéticos y nutricionales. Nutrientes. Dietética. Seguridad de los alimentos. Educación nutricional
--

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
Transversales: 1.2, 1.4, 1.6, 1.7, 1.8,1.9
Específicas: 2.6, 2.17

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Nutrición y Salud	6	Optativa

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia?    Módulo     Materia

Denominación del módulo / materia   

Créditos ECTS   

Unidad temporal   

**Requisitos previos**

**Sistemas de evaluación**

- Examen
- Elaboración y presentación de trabajos
- Prácticas en sala de demostración

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

**Carácter**

- |                                  |   |   |
|----------------------------------|---|---|
| <input type="checkbox"/> Ninguno | <input type="checkbox"/> Formación básica | <input checked="" type="checkbox"/> Optativas   |
|                                  | <input type="checkbox"/> Mixto            | <input type="checkbox"/> Prácticas externas     |
|                                  | <input type="checkbox"/> Obligatorias     | <input type="checkbox"/> Trabajo fin de carrera |

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- ❖ Actividades en grupos grandes:
  - Clases teóricas: 20 horas presenciales.
  - Seminarios: 5 horas presenciales.
- ❖ Actividades en grupos pequeños de carácter práctico/aplicado:
  - Prácticas en Sala de Demostración: 20 horas presenciales
  - Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos: 10 horas presenciales.
- ❖ Tutorías académicas y evaluación: 5 horas
- ❖ Estudio y trabajo autónomo y en grupo: 90 horas no presenciales

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

<p>Principios y conceptos fundamentales de las lesiones deportivas          Valoración y diagnóstico fisioterápico de las lesiones deportivas          Intervención fisioterápica en las lesiones de miembro superior y tronco          Intervención fisioterápica en las lesiones del miembro inferior y pelvis          Intervención en el deporte infantil y juvenil</p>
---

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
TRANSVERSALES: 1.4, 1.7, 1.8, 1.9
ESPECÍFICAS: 2.3, 2.7, 2.10, 2.11, 2.14, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Fisioterapia del Deporte	6	Optativa

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia? Módulo  Materia

Denominación del módulo / materia

Créditos ECTS

Unidad temporal

**Requisitos previos**

**Sistemas de evaluación**

- Examen
- Elaboración y presentación de trabajos
- Prácticas en sala de demostración

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

**Carácter**

- |                                  |   |   |
|----------------------------------|---|---|
| <input type="checkbox"/> Ninguno | <input type="checkbox"/> Formación básica | <input checked="" type="checkbox"/> Optativas   |
|                                  | <input type="checkbox"/> Mixto            | <input type="checkbox"/> Prácticas externas     |
|                                  | <input type="checkbox"/> Obligatorias     | <input type="checkbox"/> Trabajo fin de carrera |

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- ❖ Actividades en grupos grandes:
  - Clases teóricas: 20 horas presenciales.
  - Seminarios: 5 horas presenciales.
- ❖ Actividades en grupos pequeños de carácter práctico/aplicado:
  - Prácticas en Sala de Demostración: 20 horas presenciales
  - Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos: 10 horas presenciales.
- ❖ Tutorías académicas y evaluación: 5 horas
- ❖ Estudio y trabajo autónomo y en grupo: 90 horas no presenciales

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

Homeopatía, Fitoterapia. Suplementación Alimenticia. Terapias Holísticas
---

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
TRANSVERSALES: 1.1-1.2-1.4-1.8-1.9
ESPECÍFICAS: 2.2-2.3-2.4-2.9-2.10-2.14-2.15

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Terapias alternativas y complementarias	6	Optativa



• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia?    Módulo     Materia

Denominación del módulo / materia   

Créditos ECTS   

Unidad temporal   

**Requisitos previos**

**Sistemas de evaluación**

- Examen
- Elaboración y presentación de trabajos
- Prácticas en sala de demostración

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

**Carácter**

- |                                  |   |   |
|----------------------------------|---|---|
| <input type="checkbox"/> Ninguno | <input type="checkbox"/> Formación básica | <input checked="" type="checkbox"/> Optativas   |
|                                  | <input type="checkbox"/> Mixto            | <input type="checkbox"/> Prácticas externas     |
|                                  | <input type="checkbox"/> Obligatorias     | <input type="checkbox"/> Trabajo fin de carrera |

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- ❖ Actividades en grupos grandes:
  - Clases teóricas: 35 horas presenciales.
  - Seminarios: 5 horas presenciales.
- ❖ Actividades en grupos pequeños de carácter práctico/aplicado:
  - Prácticas en Sala de Demostración: 10 horas presenciales
  - Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos: 5 horas presenciales.
- ❖ Tutorías académicas y evaluación: 5 horas
- ❖ Estudio y trabajo autónomo y en grupo: 90 horas no presenciales

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

<p>Concepto y desarrollo de la condición física. Sistemas de entrenamiento. Metodología del desarrollo de la fuerza. Metodología del desarrollo de la resistencia Metodología del desarrollo de la velocidad Metodología del desarrollo de la amplitud articular</p>
--

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
TRANSVERSALES: 1.1,1.2,1.3,1.4,1.5, 1.7,1.8,1.9
ESPECÍFICAS: 2.13

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Metodología del entrenamiento en fisioterapia	6	Optativa

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia? Módulo  Materia

Denominación del módulo / materia

Créditos ECTS

Unidad temporal

**Requisitos previos**

**Sistemas de evaluación**

- Examen
- Elaboración y presentación de trabajos
- Prácticas en sala de demostración

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

**Carácter**

- |                                  |   |   |
|----------------------------------|---|---|
| <input type="checkbox"/> Ninguno | <input type="checkbox"/> Formación básica | <input checked="" type="checkbox"/> Optativas   |
|                                  | <input type="checkbox"/> Mixto            | <input type="checkbox"/> Prácticas externas     |
|                                  | <input type="checkbox"/> Obligatorias     | <input type="checkbox"/> Trabajo fin de carrera |

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- ❖ Actividades en grupos grandes:
  - Clases teóricas: 35 horas presenciales.
  - Seminarios: 5 horas presenciales.
- ❖ Actividades en grupos pequeños de carácter práctico/aplicado:
  - Prácticas en Sala de Demostración: 10 horas presenciales
  - Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos: 5 horas presenciales.
- ❖ Tutorías académicas y evaluación: 5 horas
- ❖ Estudio y trabajo autónomo y en grupo: 90 horas no presenciales

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

Física de la radiación. Unidades y magnitudes radiológicas fundamentales. Protección Radiológica. Radiología diagnóstica. Principios y los métodos de obtención de imágenes con fines diagnósticos: radiología simple (RS), ultrasonografía (US), tomografía computarizada (TC), resonancia magnética (RM), tomografía por emisión de positrones (PET) y otras técnicas de medicina nuclear (MN).  
Semiología radiológica general: Concepto y signos radiológicos fundamentales de los sistemas pulmonar, cardiovascular, músculo-esquelético y nervioso. Prelación y el orden en el que deben ser utilizados los referidos métodos en función de criterios de seguridad diagnóstica, fácil realización, riesgos, coste y disponibilidad.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
TRANSVERSALES: 1.2,1.4,1.6,1.8, 1.9
ESPECÍFICAS: 2.1, 2.9 y 2.14

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Radiología para fisioterapeutas	6	Optativa

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia?    Módulo     Materia

Denominación del módulo / materia   

Créditos ECTS   

Unidad temporal   

**Requisitos previos**

**Sistemas de evaluación**

Examen  
 Elaboración y presentación de trabajos  
 Prácticas en sala de demostración

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.  
La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

**Carácter**

Ninguno                       Formación básica                       Optativas  
 Mixto                                       Prácticas externas  
 Obligatorias                               Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

❖ Actividades en grupos grandes:  
• Clases teóricas: 35 horas presenciales.  
• Seminarios: 5 horas presenciales.

❖ Actividades en grupos pequeños de carácter práctico/aplicado:  
• Prácticas en Sala de Demostración: 10 horas presenciales  
• Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos: 5 horas presenciales.

❖ Tutorías académicas y evaluación: 5 horas

❖ Estudio y trabajo autónomo y en grupo: 90 horas no presenciales

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

Principios generales de Farmacocinética y Farmacodinamia. Reacciones adversas e interacciones farmacológicas  
 Farmacología del dolor y la inflamación  
 Farmacología de aparatos y sistemas: Farmacología del sistema nervioso periférico y central. Farmacología de los aparatos respiratorio, cardiovascular y digestivo. Farmacología del sistema endocrino y hematopoyético.  
 Quimioterapia antiinfecciosa y antineoplásica de interés en Fisioterapia.  
 Fármacos y deporte. Drogodependencias.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
TRANSVERSALES: 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8 y 1.9
ESPECÍFICAS: 2.18

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Fundamentos de Farmacología en Fisioterapia	6	Optativa

## Séptimo módulo

### Módulo transversal, optativo

### 1 materia de formación optativa (6 ECTS)

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia?    Módulo     Materia

Denominación del módulo /  
materia

HISTORIA DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD

Créditos ECTS

6

Unidad temporal

Requisitos previos

Sin requisitos previos

Sistemas de evaluación

Examen. Contestación a cuestionarios relacionados con los textos o documentales, sin evaluar. Control de acceso a la plataforma virtual. Presentación de un trabajo en pequeño grupo de revisión y síntesis bibliográfica.

Carácter

Ninguno

Formación básica

Mixto

Obligatorias

Optativas

Prácticas externas

Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- ❖ Actividades en grupo grande:
  - Clases teóricas: 25 horas presenciales.
  - Seminarios: 20 horas presenciales.
- ❖ Actividades en grupos pequeños de carácter práctico/aplicado:
  - Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos: 5 horas presenciales.
- ❖ Tutorías académicas y evaluación: 10 horas
- ❖ Estudio y trabajo autónomo individual y en grupo: 90 horas no presenciales

### Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

La asignatura de Historia de las Ciencias de la Salud se concibe como una materia básica para la rama de Ciencias de la Salud, siempre impartida desde una perspectiva humanística y social.

#### 1.- Teoría y método de las ciencias la salud.

Concepto de salud/enfermedad/asistencia.

#### 2.- Historia social de la asistencia al enfermo.

Consideración de las personas enfermas en distintos momentos históricos.

#### 3.- Historia de la salud y de la enfermedad.

Concepto de epidemiología histórica. Efecto de las enfermedades en la historia de las poblaciones humanas. Transición demográfica y transición sanitaria.

### Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
<i>Competencias transversales</i> 1.4, 1.7 y 1.8
<i>Específicas</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer la historia social y cultural de la salud y la enfermedad</li> <li>- Conocer la pluralidad de saberes y de las estructuras sanitarias en cada momento histórico</li> <li>- Conocer la diversidad de prácticas y profesiones sanitarias</li> <li>- Conocer las bases metodológicas para la adquisición del conocimiento en las ciencias sociosanitarias.</li> <li>- Conocer la estructura del artículo científico</li> <li>- Conocer y valorar la existencia y principios de la pluralidad asistencial.</li> <li>- Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información en ciencias de la salud.</li> <li>- Conocer los sistemas de búsqueda y recuperación de la información en ciencias de la salud.</li> </ul>

### Descripción de la materia/asignatura

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Historia de las Ciencias de la Salud	6	Optativa



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

El conjunto de datos que a continuación se expone refleja a las claras la existencia de una plantilla de profesorado con experiencia docente y profesional demostrada en el ámbito de la Fisioterapia. La relación de profesorado a tiempo completo, de casi el 50% de toda la plantilla actualmente implicada en los estudios de "Diplomado en Fisioterapia" así como el porcentaje de doctores (64%)—teniendo siempre en cuenta los rasgos específicos del profesorado en determinadas áreas del ámbito de las Ciencias de la Salud- son datos relevantes que muestran claramente el compromiso de la Universidad de Granada por una plantilla de profesorado cualificada y con un elevado porcentaje de dedicación a la docencia. El cambio de una estructura de 3 años a 4 años, en el paso de una diplomatura a un grado, conllevará la necesaria adecuación de la plantilla actual a la mayor oferta de créditos, aunque la implicación de un importante número de departamentos, con plantillas de profesorado amplias y consolidadas, garantiza en todo momento la estructura de profesorado suficiente para la impartición del nuevo.

Nº TOTAL PROFESORADO VINCULADO A TITULACIÓN	54 PROFESORES
PORCENTAJE DE DOCTORES RESPECTO PROFESORADO DEDICACIÓN COMPLETA	64 %
Nº CATEDRÁTICOS	2
Nº TU/ CEU / TEU	19
Nº PROFESORES CONTRATADOS	33
Nº TOTAL PERSONAL ACADÉMICO A TIEMPO COMPLETO	25
Nº TOTAL PERSONAL ACADÉMICO A TIEMPO COMPLETO Y DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL TÍTULO	11
Nº TOTAL PERSONAL ACADÉMICO A TIEMPO COMPLETO Y DEDICACIÓN PARCIAL AL TÍTULO	14
Nº TOTAL DE PERSONAL ACADÉMICO A TIEMPO PARCIAL	29
- TIEMPO PARCIAL 6 HORAS/SEMANA	4
- TIEMPO PARCIAL 3 HORAS/SEMANA	25
EXPERIENCIA DOCENTE	
- > 10 AÑOS (+ 2 QUIQUENIOS)	34 PROFESORES
- ENTRE 5-10 AÑOS (1-2 QUINQUENIOS)	8 PROFESORES
- < 5 AÑOS	12 PROFESORES
EXPERIENCIA INVESTIGADORA	
- 3 SEXENIOS	3 %
- 2 SEXENIOS	3 %
- + 10 AÑOS DE EXPERIENCIA INVESTIGADORA EN CIENCIAS DE LA SALUD NO RECONOCIDA EN SEXENIOS	31 %
- ENTRE 5-10 AÑOS EXPERIENCIA INVESTIGADORA EN CIENCIAS DE LA SALUD NO RECONOCIDA EN SEXENIOS	11 %
- MENOS DE 5 AÑOS DE EXPERIENCIA INVESTIGADORA EN CIENCIAS DE LA SALUD NO RECONOCIDA EN SEXENIOS	52 %
EXPERIENCIA PROFESIONAL	
ACTIVIDAD PROFESIONAL > 10 AÑOS COMO FISIOTERAPEUTAS	57 %
ACTIVIDAD PROFESIONAL > 10 AÑOS OTRAS PROFESIONES (MEDICINA, PSICOLOGIA,ETC)	14.8 %

#### DEPARTAMENTOS IMPLICADOS EN DOCENCIA

Fisioterapia  
Enfermería  
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico  
Histología  
Estadística  
Medicina  
Cirugía  
Medicina Preventiva  
Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría  
Filología Inglesa y Alemana  
Nutrición  
Educación Física  
Radiología y Medicina Física  
Farmacología  
Dpto. de Anatomía Patológica e Historia de la ciencia: nueve profesores funcionarios con 25 sexenios (media 2'8)

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Los servicios, recursos materiales, infraestructuras y equipamientos que se describirán a continuación se ajustan a las necesidades previstas para el adecuado desarrollo del Plan de Estudios del Título de Graduado en Fisioterapia por la Universidad de Granada y se ajustan a los criterios de accesibilidad universal recogidos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, así como los recogidos en las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

La Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada cuenta con las infraestructuras necesarias para la impartición de las vigentes diplomaturas de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional, así como con un Programa de Posgrado con un número total de alumnos de 950. Las actuales infraestructuras posibilitan incrementar el número de alumnos hasta los estimados para la puesta en marcha del título de Grado en Fisioterapia.

La Universidad de Granada va a comenzar a construir un nuevo Campus de Ciencias de la Salud en el que está incluido un edificio nuevo para la E.U. de Ciencias de la Salud. En dicho Campus está prevista la ampliación de todas nuestras instalaciones así como la incorporación de nuevas unidades y equipamientos, de los cuales podemos destacar la unidad dedicada a Hidroterapia y un mayor número de aulas de informática.

Para el título de Grado en Fisioterapia, la actual estructura contempla los siguientes aspectos:

Aulas para docencia teórica: 2 aulas con capacidad para 65 alumnos y 5 aulas con capacidad para 90 alumnos.

Aulas para docencia práctica: 2 laboratorios con capacidad para 25 alumnos, 3 salas de prácticas con capacidad para 25 alumnos, 3 aulas para teórico-prácticas con capacidad para 25 alumnos y 1 aula de informática con capacidad para 45 alumnos. Todas ellas se encuentran dotadas con equipos informáticos, video proyector y conexión a internet.

Despachos para profesorado y Dirección y Administración del Departamento de Fisioterapia (con sede en el Centro): 10 despachos dobles

Biblioteca: Edificio biblioteca biosanitaria (compartido para Facultad de Medicina y E.U. de Ciencias de la Salud).

Conserjería.

Secretaría.

Servicio de Reprografía.

Vestuarios para el alumnado.

A continuación se detallan los recursos materiales más relevantes utilizados para la titulación de Fisioterapia:

Mesas hidroneumáticas de movilización (24)

Mesas de madera para movilización (8)

Jaula de Rocher equipada

Sistemas de Therapy Master (2)

Negatoscopio

Espejo de reeducación de marcha

Mesa de manos

Banco de Colson

Sistemas de tracción cervical (2)

Mesa de tracción vertebral

Equipo de magnetoterapia  
Equipo de crioterapia  
Equipo de onda corta  
Equipo de microondas  
Equipos de ultrasonido (2)  
Lámpara de infrarrojos  
Equipos de láser (2)  
Equipo de ondas de choque  
Equipos de multifrecuencia para electroterapia (7)  
Rueda de hombro  
Espalderas (2)  
Juego de balones medicinales  
Equipo de isocinéticos  
Plantillas Instrumentadas  
Ordenador portátil  
Dopplers Bidop (Sonda bidireccional exploración)  
Escáner Termográfico  
Espirómetro de diagnóstico  
Sistemas de monitorización frecuencia cardiaca por telemetría (2)  
Pulsioxímetro  
Detector alteraciones subcutáneas  
Sistema de análisis de la composición corporal por Bioimpedancia  
Algómetros de presión (3)  
Equipo evaluación manos y dedos  
Goniómetro clínico  
Instrumento evaluación Arco Espalda  
Conjunto goniómetros profesional  
Instrumento evaluación Arco Cervical  
Dinamómetros de mano digital (2)  
Dispositivo EMG de superficie, Datalink (biometrics)  
Electrogoniometro adaptado a sistema Datalink para rodilla y cadera  
Holter Electrocardiograma NORAV 800 DL  
Algómetro digital de presión SOMEDIC  
Dispositivo para evaluación de umbral sensitivo Termostest

La legislación y acuerdos institucionales vigentes a través de la Ley General de Sanidad 14/1986 en su Título 6 "De la docencia y la investigación", El Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia (BOJA nº 80, de 13 de julio de 1999) y el Acuerdo de 4 de marzo de 2008, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para la modificación del Convenio Marco entre Consejería de Salud y las Universidades Andaluzas (BOJA Nº 54, de 18 de marzo 2008) garantizan la puesta en marcha de dispositivos de formación práctica del alumnado del Título de Grado de Fisioterapia. A continuación se detalla la relación de instituciones, tanto públicas como privadas, con las que la Universidad de Granada tiene convenio para la materialización de este apartado:

Fisionat  
Av. de Poniente 6, Bajo  
18100 ARMILLA  
GRANADA

Residencia de Minusválidos "Huerta del Rasillo"  
Camino de Purchil s/n  
18003 GRANADA

Distrito Sanitario Metropolitano de Granada  
Gustavo Doré 3, Bajo  
18015 GRANADA

A.S.P.A.C.E.  
Mercedes Gaibrois 39  
18007 GRANADA

Colegio Cristo de la Yedra  
Paseo de Cartuja 2  
18011 GRANADA

Instituto Psicopedagógico "Purísima Concepción"  
Pedro Machuca 23  
18011 GRANADA

Colegio "Padres Escolapios"  
Paseo de los Basilio 2  
18008 GRANADA

Centro de Educación Especial "Santa Teresa de Jesús"  
Santa Adela 45  
18007 GRANADA

Hospital de San Rafael  
San Juan de Dios 23  
18001 GRANADA

Asociación Síndrome de Down  
Luis Amador s/n  
18014 GRANADA

Sanatorio de Nuestra Señora de la Salud  
Avenida Andalucía s/n  
18014 GRANADA

F.R.E.M.A.P.  
Urbanización Alcázar del Genil, Bloque 8, Bajo  
18006 GRANADA

Clínica de Rehabilitación Dres. Meca Fenoy-Rguez. Vaca  
General Narváez 3, 1º  
18002 GRANADA

Clínica Traumatológica Dr. García Nieves  
Paseo Jardín de la Reina 2, Bajo  
18006 GRANADA

Residencia Fuente Salinas  
Carretera Fuente Vaqueros s/n  
PEDRO RUIZ  
18340 GRANADA

Centro de Fisioterapia Valentín Gómez Puche  
Av. Luis Miranda Dávalos, Ed. Emperatriz, Pta. 3, 1º A  
18014 GRANADA

A.M.A.M.A

Postigo Velutti 4, 1º B  
18001 GRANADA

Policlínica Granada  
Urb. Alminares del Genil 7, Bajo  
18006 GRANADA

Residencia "Perpetuo Socorro"  
Avenida América 22  
SANTA FE  
18320 GRANADA

Centro Clínico y de Rehabilitación ROCAMAR  
San Marcos 6  
18005 GRANADA

Clínica de Fisioterapia Campoy S.L.  
Avenida Andalucía 7, Ed. Marte  
18014 GRANADA

Clínica de Rehabilitación "Arrayanes"  
Paseo del Violón, Ed. Príncipe, Local 5, 6  
18006 GRANADA

Centro de Fisioterapia Vertex  
Martínez Campos 14, L-2  
18008 GRANADA

Policlínica Sierra Elvira  
Av. Jacobo Camarero. Resid. Reina Isabel  
ALBOLOTE  
18220 GRANADA

A.S.E.P.E.Y.O.  
Camino de Ronda 172  
18003 GRANADA

Hospital Clínico Universitario San Cecilio  
Av. Madrid s/n  
18071 GRANADA

Hospital Universitario Virgen de las Nieves  
Av. de las Fuerzas Armadas s/n  
18071 GRANADA

Centro de Fisioterapia Patricia Peña Molina  
Marqués de la Ensenada 2, Esc. B, 1º A  
18004 GRANADA

Excmo. Ayuntamiento de Churriana de la Vega  
18194 CHURRIANA DE LA VEGA  
GRANADA

Sierra Nevada SCA  
Av. Doctor Olóriz 4  
18012 GRANADA

Centro de Atención a la 3ª Edad  
C/ Aricel 54  
18220 ALBOLOTE  
GRANADA

Residencia de Mayores Divina Pastora  
Av. Andalucía 130  
18340 FUENTEVAQUEROS  
GRANADA

Federación Andaluza de Deportes de Invierno  
C/ Arabial 117, 1º F  
18004 GRANADA

Asociación de Parkinson de Granada  
C/ Alhamar 33, Bloque 1 Entreplanta Izq.  
18004 GRANADA

Clínica de Fisioterapia "FISIOJAÉN"  
Av. de Madrid 46, Edif. Parque  
Pasaje San Roque, Portal 7, 1º Q  
23003 JAÉN

Residencia Fonseca  
Av. Fonseca s/n  
Urb. Caserío de Fonseca  
18210 PELIGROS  
GRANADA

Distrito Sanitario de Granada  
Doctor Azpitarte 4, 5ª Planta  
18012 GRANADA

Balneario San Andrés S.L.  
Ctra. Córdoba-Valencia km. 137  
23420 CANENA  
JAÉN

02 Centro Wellness  
C/ Neptuno s/n  
GRANADA

Aguas Termales de Granada S.A.  
C/ San Antonio 5  
18517 CORTES Y GRAENA  
GRANADA

Centro de Fisioterapia Susana Sánchez Rodríguez  
Plaza Sor María Luisa, Local 4  
18200 MARACENA  
GRANADA

Atlético Club de Fútbol de Granada  
C/ Torre de las Cabezas 3, Bajo  
18008 GRANADA

Asociación de Pacientes Cardíacos de Granada y Provincia  
Félix Rodríguez de la Fuente 18, Bajo  
18006 GRANADA

Caxar Residencial de Iniciativa Social  
Camino de Pescaderos 2  
18199 CÁJAR  
GRANADA

ASPROGRADES  
Jiménez Quiles s/n  
18007 GRANADA

Centro de Fisioterapia Javier Ávila  
C/ Arzobispo Guerrero 25, Bajo  
18015 GRANADA

Asociación Granadina de Esclerosis Múltiple  
C/ Quinto Centenario 1, Bajo  
18100 ARMILLA  
GRANADA

Hospital de Alta Resolución de Guadix  
Av. Mariana Pineda s/n  
18500 GUADIX  
GRANADA

Centro de Tratamiento Integral  
C/ Dorada 2  
18015 GRANADA

Unidad de Estancia Diurna "Los Tulipanes"  
C/ Delfín 5, Bajo  
18015 GRANADA

Centro Geriátrico Especializado  
Capote 9  
18014 GRANADA

Centro Fidyán Neurocenter  
Prof. Agustín Escribano 10, 5º B  
18004 GRANADA

Clínica Pterión  
Pintor Maldonado 23 D Local 7  
**18007 GRANADA**



## **7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.**

La Universidad de Granada va a comenzar a construir un nuevo Campus de Ciencias de la Salud en el que está incluido un edificio nuevo para la E.U. de Ciencias de la Salud. En dicho Campus está prevista la ampliación de todas nuestras instalaciones así como la incorporación de nuevas unidades y equipamientos, lo cual redundará en un incremento de la calidad de las instalaciones actuales.

La previsión en cuanto a aulario del nuevo edificio para las titulaciones de Ciencias de la Salud, dentro del Campus de Ciencias de la Salud, incluye 16 aulas para grupo grande (adquisición competencias sobre conocimiento), 20 aulas para grupo pequeño (formación en competencias para adquisición de habilidades profesionales), 4 aulas para dinámica grupal, 4 aulas de informática. Para el desempeño específico de la Titulación de Grado de Fisioterapia se contará con 7 salas de prácticas /exploración y una sala equipada para el desarrollo de actividades acuáticas.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

<b>TASA DE GRADUACIÓN</b>	85%
<b>TASA DE ABANDONO</b>	12%
<b>TASA DE EFICIENCIA</b>	88%

8.1.1	
Tasa de graduación 85 %	Fórmula de Cálculo = $(b/a)*100$ . b: n° de alumnos de (a) graduados en el curso x; a: n° de alumnos de nuevo ingreso en el curso x-n+1; x: curso anterior al que se realiza la medición del indicador; n: número de años de duración prevista del Plan de Estudios.
Tasa de abandono 12 %	Fórmula de Cálculo = % de alumnos de a que no se matriculan en los dos últimos cursos (x y x-1). a: n° de alumnos de nuevo ingreso en el curso x-n+1; x: curso anterior al que se realiza la medición del indicador.
Tasa de eficiencia 88 %	Fórmula de Cálculo = $(N^{\circ} \text{ total de créditos superados por los estudiantes en el curso x} / \text{total de créditos que se han necesitado matricular}) * 100$ . Con este indicador se pretende ver cuanto le cuesta al alumno superar los créditos del plan de estudios. x: curso anterior al que se realiza la medición del Indicador.

### Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Introducción de nuevos indicadores

#### **Tasa de éxito**

**Definición:** Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un estudio y el número total de créditos presentados a examen.

**Valor de referencia establecido para el seguimiento : 92 %**

#### **Tasa de rendimiento**

**Definición:** Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un estudio y el número total de créditos matriculados.

**Valor de referencia establecido para el seguimiento: 80%**

#### **Duración media de los estudios.**

**Definición:** Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al plan de estudios (exceptuando el proyecto fin de carrera, si es el caso).

**Valor de referencia establecido para el seguimiento: 4.5 Años**

#### **Nota de ingreso en el título:**

**Definición:** Nota media con la que los estudiantes ingresan en el título.

**Valor de referencia establecido para el seguimiento: 8.15**

**Denominación:**

**Definición:**

**Valor:**

**Justificación de las estimaciones realizadas.**

Los valores señalados se han estimado tomando como referencia los valores alcanzados por estos índices durante los años 2005, 2006 y 2007 por el título vigente. El análisis de la tendencia de estos valores nos ha permitido realizar las estimaciones que se presentan.

**8.2 Progreso y resultados de aprendizaje**

La UGR gestiona la organización de la actividad académica a través de diferentes unidades de recogida de información, planificación y control. Entre sus competencias y atribuciones está la de gestionar el desarrollo de la actividad docente, la evaluación del progreso y los resultados del aprendizaje y, también, el control de los espacios y de los horarios. Los estamentos principalmente implicados en esta labor son los Vicerrectorados de Enseñanzas de Grado y Postgrado y de Garantía de la Calidad. Estos estamentos facilitan al responsable académico de cada titulación y a la Comisión de Garantía Interna del Título (CGICT) el conocimiento sobre parámetros objetivos de la evolución de la titulación, así como la evolución histórica generada en un determinado período de tiempo, de modo que sirva de referencia en la toma de decisiones estratégicas para la mejora de los parámetros de calidad. Estos datos servirán al coordinador de la titulación y a la CGICT a establecer las medidas oportunas que supongan una mejora de los resultados del aprendizaje en el alumnado. El Sistema de Garantía de la Calidad de este título establece un procedimiento cuyo propósito es establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y se definirá el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

De manera objetiva los resultados obtenidos en materias finales del título como Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado, supondrán un referente de los resultados del aprendizaje obtenidos.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

### 9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

Los órganos encargados, en la UGR, del seguimiento y garantía de la Calidad del Título Oficial de Grado de Fisioterapia son el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y el de Enseñanzas de Grado y Posgrado.

A nivel de Escuela se establece la presencia de un miembro dentro del Equipo de Dirección con competencias relacionadas con la Garantía de la Calidad del Centro que forma parte de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación.

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de este Título es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación (CGICT) que será creada y aprobada en Junta de Centro.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de este Título contará con el apoyo técnico de la UGR a través de los vicerrectorados implicados en el desarrollo de la titulación (Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, de Enseñanzas de Grado y Posgrado, de Relaciones Internacionales, de Ordenación Académica y Profesorado y el Vicerrectorado de Estudiantes.)

Los responsables ejecutivos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de las titulaciones oficiales de la UGR son el Decano/a o Director/a de la Escuela y la Junta de Escuela.

La composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación es la siguiente:

#### Miembros titulares

- Coordinador/a titulación.
- Un miembro del equipo de gobierno de la Facultad/Escuela al que está adscrita la titulación.
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa de la titulación.
- Un alumno/a de la titulación.
- Un mínimo de dos profesores de la titulación.

#### Miembros suplentes:

- Un profesor/a de la Titulación
- Un alumno/a de la titulación

Los objetivos de esta Comisión son:

- Propiciar la mejora continua y sistemática del Plan de Estudios.
- Asegurar el desarrollo de los Sistemas de Garantía Interna de la Calidad de la titulación.
- Constituir un servicio de apoyo a Decanos/as, Directores/as de Departamentos y responsables de las titulaciones en la toma de decisiones de mejora de las mismas.
- Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del título.
- Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad de la titulación.

Sus funciones son las siguientes:

- Analizar la información relacionada con los procedimientos para garantizar la calidad de la titulación.
- Proponer las estimaciones de los indicadores de seguimiento de la calidad de la titulación.
- Proponer los criterios y estándares para la suspensión temporal o definitiva de las titulaciones y asegurar su aplicación.
- Definir propuestas de mejora de la titulación e informar de estas acciones al Decano/a o Director/a de la Facultad/Escuela y a la dirección de los Departamentos con docencia en la titulación.
- Dinamizar y coordinar la puesta en marcha y desarrollo de las propuestas de mejora de la titulación, respaldadas institucionalmente a través de un Plan de Mejora con el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.
- Realizar, cada dos años, un informe de seguimiento de la titulación tomando como referente los indicadores de calidad establecidos.
- Contribuir a superar los procesos de evaluación (SEGUIMIENTO /ACREDITACIÓN) de la titulación establecidos por la ANECA.
- Asegurar la confidencialidad de la información generada así como la difusión de aquella que sea de interés para la comunidad universitaria y la sociedad.

### **Reglamento de Funcionamiento interno de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título de Grado de Fisioterapia**

#### **Constitución:**

Los miembros de la CGICT serán nombrados en Junta de Centro a propuesta del decano/a o director/a del centro. La CGICT se constituirá en su primera reunión mediante la firma de un Acta de Constitución. El presidente de esta Comisión será el coordinador de la titulación, quien ejercerá como responsable de calidad de la misma y el secretario/a será quien levantará acta de todas las reuniones mantenidas y los acuerdos tomados y será nombrado en esa sesión constitutiva.

#### **Renovación:**

El mandato de cada miembro de la CGICT será de cuatro años.

#### **Toma de decisiones:**

Las decisiones colegiadas de la CGICT que tendrán un carácter no ejecutivo, serán tomadas por mayoría, teniendo el presidente de la misma un "voto de calidad" que ejercerá en caso de necesidad.

Las decisiones tomadas serán remitidas al decano/a del centro para que, a través de la Junta de Centro, se tomen las medidas pertinentes para la mejora de la titulación..

## **9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.**

### **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO**

#### **1. OBJETIVOS:**

- Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la organización, gestión y desarrollo de la enseñanza y la actuación docente del profesorado implicado en la titulación.
- Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

#### **ALCANCE:**

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Grado de la UGR

## **2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:**

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado a la Titulación
- Coordinador/a de titulación
- Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Titulación (CGICT)
- Equipo de dirección de los departamentos con docencia en la titulación: Director/a, Secretario/a y Consejo de Departamento.
- Equipo de Dirección de la Facultad/Escuela donde se imparte la titulación: Decano/a, Vicedecanos/as y Junta de Facultad/Escuela
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

## **3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:**

La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

### **1. Sobre la elaboración de la Guía docente**

- Accesibilidad
- Difusión
- Revisión/actualización

### **2. Sobre la estructura y contenido de la Guía docente:**

#### **2.1. Objetivos formativos / Competencias:**

- Claridad
- Adecuación al perfil de egreso
- Coherencia con el resto de los elementos de la guía docente

#### **2.2. Contenidos:**

- Estructura
- Selección
- Coherencia con objetivos y perfil de egreso
- Actualización

#### **2.3. Estrategias docentes**

- Diversidad de métodos docentes (método expositivo, lección magistral, método de indagación, aprendizaje autónomo, aprendizaje cooperativo, ...)

#### **2.4. Recursos**

- Diversidad
- Suficiencia

#### **2.5. Oferta tutorial**

- Nivel de concreción de las acciones tutoriales.

#### **2.6. Sistema de Evaluación**

- Existencia y claridad de los criterios de evaluación de acuerdo con los objetivos propuestos.
- Diversidad de sistemas y procedimientos de evaluación

#### **2.7. Coordinación**

- Coordinación entre profesores/as de un mismo módulo
- Coordinación entre profesores/as de diferentes módulos

### **3. Sobre el cumplimiento de los planificado**

- Grado de cumplimiento de los planificado
- Incidencias surgidas en el desarrollo del programa y respuestas dadas a las mismas

### **4. Variables relativas a la actuación docente del profesorado**

- Actuación docente del profesorado en opinión del alumnado
- Actuación docente del profesorado de la titulación según informe global emitido en el

marco del programa DOCENTIA-GRANADA

INDICADORES	Cursos académicos			
	Valor estimado	2003-04	2004-05	2006-07
Resultados de las encuestas de la opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado	3,70	3,63	3,8	3,77
Informe global sobre la actuación docente (DOCENTIA-GRANADA)	No procede			

#### 4. DESARROLLO:

##### 4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: profesorado, coordinador/a de titulación, alumnado Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y fuentes documentales/bases de datos de la UGR (Guías docentes de las distintas materias/asignaturas y web de la titulación)

##### Sistema para la recogida de información:

El /la coordinador/a de la titulación recopilará anualmente la información sobre los indicadores anteriores usando para ello el "Informe del coordinador/a de la titulación" (P1-01)

El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad recogerá información sobre la actuación docente del profesorado y remitirá a la CGICT dos informes (globales) uno sobre la opinión aportada por los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado de la titulación utilizando el "Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado" (P1-02) y un segundo informe relativo a la evaluación alcanzada por el profesorado implicado en la titulación en el marco del Programa DOCENTIA-GRANADA.

Estos tres informes, serán remitidos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación.

##### 4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES

La CGICT, llevará a cabo el análisis de la información recogida y relativa a las variables anteriores y elaborará un informe (IAT-14), dentro del año académico en el que se ha recogido la información, a través del cual documentará todos los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles de la titulación y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de los departamentos implicados en la titulación (quienes informarán al Consejo de departamento) y al equipo de dirección de la Facultad/Escuela, que presentará en Junta de Facultad/Escuela las propuestas de mejora de la titulación relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

##### 4.3. SISTEMA PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TITULACIÓN

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud oída la CGICT, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante el curso académico siguiente.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por la Junta de Facultad, éstas serán remitidas, por el director de la Escuela, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICT un Plan de Mejora (PMT-15) con carácter anual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por el decano/a o director/a de la Facultad/centro en la página web de la titulación.

Transcurridos dos años de la implantación de la titulación se realizará una valoración

de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza y del profesorado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICT usando para ello el instrumento MST-16 y la remitirá al equipo de dirección del centro/facultad que informará a la Junta de Facultad/Escuela.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC de la titulación, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al equipo de dirección de la Facultad/Escuela y a la Junta de Facultad/Escuela y lo publicará en la web de la titulación. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y quedará archivado y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Grado.

**4.4. HERRAMIENTAS.** (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: [http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev\\_calidad/docs/herramientasdelsgcdelestitulosdegradodelaugr](http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsgcdelestitulosdegradodelaugr)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del Coordinador de Titulación (P1-01)
- Cuestionario de Opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado. (Cuestionario del programa DOCENTIA-Andalucía verificado por AGAE y actualmente en proceso de adaptación y mejora en la Universidad de Granada). (P1-02)
- Informe Anual de la Titulación (IAT-14)
- Plan de Mejora de la Titulación (PMT-15)
- Memoria de Seguimiento de la Titulación (MST-16)
- Otros: \_\_\_\_\_

## **PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO**

### **1. OBJETIVOS:**

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

#### **ALCANCE:**

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Grado de la UGR

### **2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:**

1. Personal de Administración y Servicios vinculado a la Titulación
2. Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Titulación (CGICT)
3. Equipo de Dirección de los Departamentos con docencia en la titulación: Director/a, Secretario/a y Consejo de Departamento.
4. Equipo de Dirección del Facultad/Escuela donde se imparte la titulación: Decano/a, Vicedecanos/as y Junta de Facultad/Escuela
5. Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
6. Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

### **3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:**

La evaluación y mejora relativa a los Resultados Académicos se realizará tomando como referente las estimaciones (sobre los tres últimos años académicos y expresados en la "Tabla



de estimaciones” adjunta a este procedimiento) realizadas sobre los siguientes indicadores relativos a la titulación:

1. **Tasa de graduación**  
*Definición:* Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.  
*Valor de referencia establecido para el seguimiento:* 85 %
2. **Tasa de abandono:**  
*Definición:* Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.  
*Valor de referencia establecido para el seguimiento:* 12 %
3. **Tasa de eficiencia:**  
*Definición:* Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.  
*Valor de referencia establecido para el seguimiento:* 88 %
4. **Tasa de éxito:**  
*Definición:* Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un estudio y el número total de créditos presentados a examen.  
*Valor de referencia establecido para el seguimiento:* : 90 %
5. **Tasa de rendimiento:**  
*Definición:* Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un estudio y el número total de créditos matriculados.  
*Valor de referencia establecido para el seguimiento:* 80%
6. **Duración media de los estudios.**  
*Definición:* Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al plan de estudios (exceptuando el proyecto fin de carrera, si es el caso).  
*Valor de referencia establecido para el seguimiento:* 4.5 Años
7. **Nota de ingreso en el título:**  
*Definición:* Nota media con la que los estudiantes ingresan en el título.  
*Valor de referencia establecido para el seguimiento:* 8.15%

INDICADORES	Cursos académicos			
	Valor estimado	2005	2006	2007
Tasa de graduación	85 %	78 %	79 %	83 %
Tasa de abandono	12 %		16.67 %	5.08 %
Tasa de eficiencia	88 %	86.61%	91.31 %	86.48 %
Nota media de ingreso	8.15 %	8.15%	8.34 %	8.07 %
Tasa de éxito	90 %	93 %	91 %	92 %
Tasa de rendimiento	80 %	83 %	80 %	81 %
Duración media de los estudios	4.5 años	3,43 años	3.62 años	3.26 años

#### **4. DESARROLLO:**

##### **4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN**

Fuentes de información: Bases de datos de la Universidad de Granada.

Sistema para la recogida de información:

La CGICT recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de la información aportada por el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado y el de Garantía de la Calidad procedente de las bases de datos de la UGR.

Esta recogida de información se realizará al final de cada curso académico utilizando para ello la "Tabla de estimaciones" (P2-03)

##### **4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN y TOMA DE DECISIONES.**

La CGICT llevará a cabo los análisis de los valores de estos indicadores examinando el cumplimiento o no de los valores estimados y elaborará un informe, (IAT-14) dentro del año académico en el que se ha recogido la información, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles de la titulación y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de los departamentos implicados en la titulación (quienes informarán al Consejo de departamento) y al Equipo de Dirección de la Facultad/Escuela, que presentará en Junta de Centro las propuestas de mejora de la titulación relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

##### **4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA TITULACIÓN**

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Junta de Escuela de Ciencias de la Salud, oída la CGICT, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante el curso académico siguiente.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por la Junta de Facultad/Escuela, éstas serán remitidas, por el director/ de la Escuela, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICT un Plan de Mejora (PMT-15) con carácter anual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por el decano/a o director/a de la Facultad/centro en la página web de la titulación.

Transcurridos dos años de la implantación de la titulación se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en los diferentes aspectos evaluados sobre el rendimiento académico, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICT usando para ello el instrumento MST-16 y la remitirá al equipo de dirección del centro/facultad que informará a la Junta de Facultad/Escuela.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC de la Titulación, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al equipo de dirección de la Facultad/Escuela y a la Junta de Facultad/Escuela y lo publicará en la web de la titulación. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Grado.

**4.4. HERRAMIENTAS:** (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: [http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev\\_calidad/docs/herramientasdelsgcdelestitulosdegradodelaugr](http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsgcdelestitulosdegradodelaugr))

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Tabla de seguimiento de indicadores (P2-03)

Informe Anual de la Titulación (IAT-14)

Plan de Mejora de la Titulación (PMT-15)

Memoria de Seguimiento de la Titulación (MST-16)

Otros: \_\_\_\_\_

## **9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.**

### **PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

#### **1. OBJETIVOS:**

1. Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la gestión y desarrollo de las prácticas externas integradas en la titulación.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

#### **ALCANCE:**

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Grado de la UGR

#### **2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:**

1. Alumnado
2. Tutores de prácticas: docentes de la UGR y de la empresa o entidad de prácticas
3. Personal de Administración y Servicios vinculado a la Titulación
4. Responsable de las prácticas externas de la titulación/centro
5. Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Titulación (CGICT)
6. Equipo de Dirección de los Departamentos con docencia en la titulación: Director/a, Secretario/a y Consejo de Departamento.
7. Equipo de Dirección de la Facultad/Escuela donde se imparte la titulación: Decano/a, Vicedecanos/as y Junta de Facultad/Escuela
8. Vicerrectorado de Estudiantes
9. Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
10. Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

#### **3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:**

La evaluación de la calidad de las prácticas externas de la titulación se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. **Sobre la idoneidad de las entidades de prácticas:**
  - Grado de adecuación del perfil de la entidad de prácticas a la titulación.
  - Grado de especificidad y claridad de los criterios para la selección de las entidades de prácticas.
  - Variedad, tipología y número de entidades de prácticas colaboradoras para la realización de las prácticas externas de la titulación.
2. **Sobre la adecuación de los convenios de colaboración**
  - Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas

para su seguimiento y revisión académica y administrativa.

3. **Sobre la suficiencia de la coordinación académica y administrativa de las prácticas externas**
  - Claridad, objetividad y transparencia de los criterios establecidos para la adjudicación de los estudiantes a las entidades de prácticas
  - Nivel de comunicación y coordinación académica con las entidades de prácticas
4. **Sobre la pertinencia, suficiencia y eficacia del programa de formación**
  - Grado de relación entre las competencias de formación y las atribuciones profesionales.
  - Nivel de concreción del programa de prácticas en relación a:
    - los objetivos/competencias de formación
    - actividades a realizar
    - la asignación de tutores/as
    - temporalización
    - establecimiento de unas estrategias para el seguimiento de las prácticas y de las incidencias surgidas (indicar número de incidencias y su tipología).
5. **Sobre la satisfacción de los colectivos implicados:**
  - Grado de satisfacción de los estudiantes con:
    - o El asesoramiento y orientación recibida previo a la selección de la entidad de prácticas.
    - o El asesoramiento y orientación recibida durante el desarrollo de las prácticas.
    - o Con el cumplimiento del programa
    - o Con la entidad de prácticas
    - o Con la gestión académica y administrativa de la prácticas
  - Grado de satisfacción de los tutores/as externos de las empresas y entidades de prácticas
  - Grado de satisfacción de los/las tutores/as internos de la UGR
6. **Sobre la difusión pública del programa de prácticas externas**
  - Estrategias para la publicación y difusión del programa de prácticas externas

#### **4. DESARROLLO:**

##### **4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:**

Fuentes de información: responsable de las prácticas externas, tutores/as internos, tutores/as externos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, programa de prácticas del centro y titulación, reglamento del centro, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web de la titulación)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de las prácticas externas de la titulación/centro, recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de las fuentes señaladas y de los instrumentos aportados por el vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (P3-04; P3-05; P3-06) o de los propuestos por el centro. Esta recogida de información se realizará anualmente, una vez terminadas las prácticas y dentro del año académico en el que se han desarrollado.

#### **4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES**

El/la responsable de las prácticas externas de la titulación/centro llevará a cabo el análisis de la información y elaborará un informe (P3-07) dentro del año académico en el que se ha recogido la información, La CGICT junto con el/la responsable de las prácticas externas de la titulación cumplimentarán el apartado del Informe Anual de Titulación (IAT-14) relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas y los puntos débiles de las prácticas externas asociadas a la titulación y se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de los departamentos implicados en la titulación (quienes informarán al Consejo de departamento) y al equipo de dirección de la Facultad/Escuela, que presentará en Junta de Centro las propuestas de mejora de la titulación relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

#### **4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA TITULACIÓN**

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Junta de Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, oída la CGICT, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante el curso académico siguiente.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por la Junta de Escuela, éstas serán remitidas, por el decano/a director/ de la Facultad /Escuela, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICT un Plan de Mejora (PMT-15) con carácter anual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por el decano/a o director/a de la Facultad/centro en la página web de la titulación.

Transcurridos dos años de la implantación de la titulación la CGICT, junto con el responsable de las prácticas externas de la titulación, realizarán una valoración de los avances y mejoras producidas en el desarrollo de las mismas, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. La CGICT integrará esta valoración en la Memoria de Seguimiento de la Titulación (MST-16). Esta memoria será remitida al equipo de dirección del centro/facultad que informará a la Junta de Facultad.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC de la Titulación, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al equipo de dirección de la Facultad/Centro y a la Junta de Facultad/Centro y lo publicará en la web de la titulación. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Grado.

#### **4.4. HERRAMIENTAS** (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: [http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev\\_calidad/docs/herramientasdelsgcdelestitulosdegradodelaugr](http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsgcdelestitulosdegradodelaugr))

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Cuestionario de Evaluación del Alumnado (P3-04)
- Cuestionario de evaluación del Tutor/a interno/a (P3-05)
- Cuestionario de evaluación del Tutor/a externos/a (P3-06)
- Informe del responsable de las prácticas del centro o Titulación (P3-07)
- Informe anual de la Titulación (IAT-14)
- Plan de Mejora de la Titulación (PMT-15)

- Memoria de Seguimiento de la Titulación (MST-16)
- Otros: \_\_\_\_\_

## **PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

### **1. OBJETIVOS:**

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la gestión y desarrollo de los programas de movilidad relacionados con la titulación.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

#### **ALCANCE:**

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Grado de la UGR

### **2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:**

1. Alumnado participante en programas de movilidad.
2. Coordinadores/as académicos internos y externos
3. Personal de Administración y Servicios vinculado a los programas de movilidad.
4. Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Titulación (CGICT)
5. Equipo de Dirección de los Departamentos con docencia en la titulación: Director/a, Secretario/a y Consejo de Departamento.
6. Equipo de Dirección de la Facultad/Escuela donde se imparte la titulación: Decano/a, Vicedecanos/as y Junta de Facultad/Escuela
7. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales/Oficina de Relaciones Internacionales
8. Vicerrectorado de Estudiantes
9. Responsable de los programas de movilidad del centro/titulación.
10. Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
11. Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

### **3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:**

La evaluación de la calidad de los programas de movilidad asociados a la titulación se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

#### **1. Sobre la idoneidad de los centros/universidades socias**

- Especificidad y claridad de los criterios para la selección de las universidades socias.
- Tipología y número de centros/universidades socias.

#### **2. Sobre la adecuación de los convenios de colaboración**

- Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.

#### **3. Sobre la suficiencia de la coordinación académica y administrativa de los programas de movilidad**

- Definición de los criterios para la adjudicación de ayudas de movilidad a los estudiantes por parte del Vicerrectorado de relaciones Internacionales.
- Identificación de los requisitos para participar en la oferta de movilidad de la universidad/centro.

- Nivel de comunicación y coordinación entre los socios
- Establecimiento de una estrategias para el seguimiento de la movilidad y de las incidencias surgidas.

#### **4. Sobre la satisfacción de los colectivos implicados:**

- Grado de satisfacción de los estudiantes con:
  - o El asesoramiento e información recibida en la UGR previamente a la movilidad.
  - o El asesoramiento e información recibida por parte de la Universidad de acogida.
  - o La gestión académica y administrativa del programa de movilidad disfrutado.
  - o Los resultados alcanzados
  - o Con los servicios, enseñanzas, profesorado, del centro/universidad de acogida.
  - o Las estrategias identificadas para el seguimiento de las incidencias surgidas, quejas y reclamaciones emitidas.

Grado de satisfacción de los tutores/as académicos de la UGR

#### **5. Sobre la difusión pública de los programas de movilidad**

- Definición y establecimiento de unas estrategias de difusión y publicación de los programas de movilidad asociados a la titulación.

#### **6. Indicadores complementarios: Índices de aprovechamiento<sup>1</sup>:**

- *Tasa de participación*: número de alumnos/as de la titulación que participan en programas de movilidad // número de alumnos/as matriculados en la titulación que cumplen los requisitos para participar en un programa de movilidad.
- *Tasa de rendimiento*: número de alumnos/as que terminan un programa // número de alumnos/as que participan en programas de movilidad
- *Tasa de aprovechamiento*: número de plazas ocupadas // número de plazas ofertadas para el desarrollo de programas de movilidad asociados a la titulación

### **4. DESARROLLO:**

#### **4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN**

Fuentes de información: responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UGR, responsable de los programas de movilidad del centro/titulación, tutores/as académicos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, reglamento de los programas de movilidad del centro/UGR, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web de la titulación/centro/Oficina RRII)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de los programas de movilidad del centro o la Comisión responsable recopilará información sobre los indicadores. Esta recogida de información se realizará bianualmente.

#### **4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.**

El/la responsable de los programas de movilidad del centro o Comisión designada por

<sup>1</sup> Estos índices hacen referencia al carácter bidireccional de los programas de movilidad, es decir se refiere tanto a los programas que permiten a los estudiantes de la UGR a ir a otra universidad como a los que permiten a estudiantes de otras universidades acceder a la UGR.



la Junta de Facultad/Escuela, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará un informe (P4-08). La CGICT junto con el/la responsable de la movilidad en el centro/titulación cumplimentarán el apartado del Informe Anual de Titulación (IAT-14) relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas y los puntos débiles de los programas de movilidad y se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de los departamentos implicados en la titulación (quienes informarán al Consejo de departamento) y al equipo de dirección de la Facultad/Escuela, que presentará en Junta de Centro las propuestas de mejora de la titulación relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

#### **4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA TITULACIÓN**

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Junta de Escuela, Universitaria de Ciencias de la Salud, oída la CGICT, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por la Junta de Escuela, éstas serán remitidas, por el director/ de la Escuela, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICT un Plan de Mejora (PMT-15) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado, por el decano/a o director/a de la Facultad/centro en la página web de la titulación.

Transcurridos dos años de la implantación de la titulación, el responsable de la movilidad del centro/titulación y la CGICT realizarán una valoración de los avances y mejoras producidas en el desarrollo de los programas de movilidad asociados a la titulación, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta información será integrada en la Memoria de Seguimiento de la Titulación (MST-16). Esta memoria será remitida al equipo de dirección del Facultad/Escuela que informará a la Junta de Facultad.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC de la Titulación, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al equipo de dirección de la Facultad/Escuela y a la Junta de Facultad/Escuela y lo publicará en la web de la titulación. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Grado.

**4.4. HERRAMIENTAS** (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: [http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev\\_calidad/docs/herramientasdelsgcdelostitulosdegradodelaugr](http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsgcdelostitulosdegradodelaugr)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del Responsable o Comisión responsable de los programas de movilidad del centro. (P4-08)
- Informe Anual de Titulación (IAT-14)
- Plan de Mejora de la Titulación (PMJ-15)
- Informe de seguimiento de la Titulación (IST-16)
- Otros: \_\_\_\_\_

## **9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.**

### **1. OBJETIVOS:**

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información



relativa a la inserción laboral de los egresados de la titulación y su satisfacción con la formación recibida en la titulación.

- Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

**ALCANCE:**

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Grado de la UGR

**2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:**

- Egresados
- Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Titulación (CGICT)
- Equipo de Dirección de los Departamentos con docencia en la titulación: Director/a, Secretario/a y Consejo de Departamento.
- Equipo de Dirección de la Facultad/Escuela donde se imparte la titulación: Decano/a, Vicedecanos/as y Junta de Facultad/Escuela.
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Comisionado para la Fundación General de la Universidad de Granada
- Vicerrectorado Estudiantes de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

**3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:**

La evaluación de la inserción laboral de los egresados y su satisfacción con la formación recibida se realizará tomando como referencia las siguientes variables:

- Trayectoria académica
- Trayectoria laboral
- Situación laboral actual
- Contexto profesional
- Competencias profesionales
- Desempeño profesional
- Satisfacción con la formación recibida en relación con las competencias exigidas por la práctica profesional.

Y los siguientes indicadores:

- Grado de inserción laboral de los graduados (porcentaje de egresados profesionalmente insertos dos años después de obtener el título)
- Tiempo medio para la inserción.
- Grado de satisfacción con la formación recibida

<b>INDICADORES</b>	<b>Cursos académicos</b>	
	<b>Valor estimado</b>	<b>Valores de referencia según los estudios de egresados de la UGR<sup>1</sup></b>
Grado de inserción laboral de los graduados	45 % 75 %	42 % al año Trabajo estable 70 % Trabajo temporal
Tiempo medio para la inserción	12 meses	12-20 meses
Grado de Satisfacción con la formación recibida	60%	52 % (Luque, T. 2008) Tasa de alumnos del ámbito de las Ciencias de la Salud que se consideraban satisfechos con la formación recibida. Curso 2004-05.

**1:** Entre otros son referentes los siguientes estudios:

- Luque, T. otros (2008). Estudios de egresados de la UGR. Años 2004- 05. (<http://marketing.ugr.es/encuesta/>)
- Salinas, A. y otros (2006). Variables determinantes de la inserción socioprofesional de los titulados de la UGR. Universidad de Granada  
Otros estudios realizados por el Vicerrectorado de Estudiantes

## **4. DESARROLLO**

### **4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:**

Fuentes de información: responsable del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes de la UGR, responsable del Comisionado para la Fundación General de la UGR, Vicedecano/a de estudiantes del centro, los egresados, los estudios de empleabilidad y satisfacción y fuentes documentales/bases de datos (estudios de egresados de la UGR)

Sistema para la recogida de información:

Cada dos años, y a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, la CGICT recabará del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes, del Comisionado para la Fundación General o del Vicedecano/a de Estudiantes del centro, los resultados de los estudios de empleabilidad e inserción profesional de esa cohorte de egresados con el propósito de recabar información sobre las variables anteriormente señaladas.

### **4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.**

La CGICT, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará un informe (IAT-14) dentro del año académico en el que se ha recogido la información, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles de los aspectos analizados y realizará propuestas de mejora de la titulación.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de los departamentos implicados en la titulación (quienes informarán al Consejo de Departamento) y al equipo de dirección de la Facultad/Escuela, que presentará en Junta de Facultad/Escuela las propuestas de mejora de la titulación relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

Estos estudios de empleabilidad e inserción profesional de la titulación se publicarán en la web de la titulación.

### **4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA TITULACIÓN**

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Junta de Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, oída la CGICT, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por la Junta de Facultad/Escuela, éstas serán remitidas, por el decano/a director/ de la Facultad /Escuela, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICT un Plan de Mejora (PMT-15) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por el decano/a o director/a de la Facultad/centro en la página web de la titulación.

Transcurridos dos años a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación recibida, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICT usando para ello el instrumento MST-16 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Facultad/Escuela que informará a la Junta de Facultad/Escuela.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC de la Titulación, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Facultad/Centro y a la Junta de Facultad/Centro y lo publicará en la web de la titulación. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Grado.

**4.4. HERRAMIENTAS** (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: [http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev\\_calidad/docs/herramientasdelsgcdelostitulosdegradodelaugr](http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsgcdelostitulosdegradodelaugr))

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe Anual de la titulación (IAT-14)
- Plan de mejora de la Titulación (PMT-15)
- Informe de Seguimiento de la Titulación (IST-16)
- Otros: \_\_\_\_\_

## **9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título**

### **PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS**

#### **1. OBJETIVOS:**

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Plan de Estudios.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

#### **ALCANCE:**

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Grado de la UGR

#### **2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO**

1. Alumnado
2. Profesorado
3. Personal de Administración y Servicios vinculado a la Titulación
4. Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Titulación (CGICT)
5. Equipo de Dirección de los Departamentos con docencia en la titulación: Director/a, Secretario/a y Consejo de Departamento.
6. Equipo de dirección del centro/facultad donde se imparte la titulación: Decano/a, Vicedecanos/as y Junta de Facultad/Escuela.
7. Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
8. Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

#### **3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:**

La evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en la titulación se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

##### **1. Sobre la satisfacción del profesorado:**

Grado de satisfacción con:

- La planificación y desarrollo de la enseñanza en la titulación
- Los resultados obtenidos
- La gestión académica de la titulación
- La gestión administrativa de la titulación
- El seguimiento y control de la calidad de la titulación
- Grado de cumplimiento de expectativas sobre la titulación
- Mecanismos para la difusión de la titulación

##### **2. Sobre la satisfacción del alumnado**

Grado de satisfacción con:

- La información recibida, su disponibilidad y accesibilidad.
- El asesoramiento y orientación académica/profesional /de investigación recibidos durante el desarrollo de la carrera.
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas de la titulación (recursos, cumplimiento del programa,...)
- Los resultados alcanzados
- Las prácticas externas

- Programas de movilidad
- La atención a las reclamaciones y sugerencias
- La gestión académica de la titulación
- La gestión administrativa de la titulación
- Grado de cumplimiento de expectativas sobre la titulación
- Mecanismos para la difusión de la titulación

### **3. Sobre la satisfacción del Personal de Administración y Servicios y gestores de la titulación**

Grado de satisfacción con:

- La información y el asesoramiento recibidos sobre la titulación
- Los sistemas informáticos-administrativos para la gestión de la información
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas
- Los resultados
- La gestión académica de la titulación
- La gestión administrativa de la titulación
- El seguimiento y la gestión de la calidad de la titulación
- La comunicación y relaciones con los distintos colectivos implicados en la titulación
- La atención a las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes
- Mecanismos para la difusión de la titulación

## **4. DESARROLLO**

### **4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:**

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, y gestores/as de la titulación,

Sistema para la recogida de información:

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Titulación (CGICT) recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de los instrumentos P6-9; P6-10 y P6-11. Esta recogida de información se realizará tras finalizar el segundo año y el último de la titulación, en el caso del PDI y del PAS; y en el caso de los estudiantes al final del último curso académico.

### **4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.**

La información recogida será remitida al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad quien se encargará de su procesamiento y análisis descriptivos de forma desagregada y agregada (en función de las variables e indicadores señalados) para conocer la satisfacción global sobre la titulación; estos análisis serán remitidos a la CGICT que elaborará un informe (IAT-14), dentro del año académico en el que se ha recogido la información, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles de la titulación y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de los departamentos implicados en la titulación (quienes informarán al Consejo de Departamento) y al equipo de dirección de la Facultad/Escuela, que presentará en Junta de Facultad/Escuela las propuestas de mejora de la titulación relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

### **4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA TITULACIÓN**

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Junta de Facultad/Escuela, oída la CGICT, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por la Junta de Facultad/Escuela, éstas

serán remitidas, por el decano/a director/ de la Facultad /Escuela, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICT un Plan de Mejora (PMT-15) con carácter anual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado, por el decano/a o director/a de la Facultad/centro en la página web de la titulación.

Transcurridos dos años de la implantación de la titulación se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la satisfacción de los colectivos implicados, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICT usando para ello el instrumento MST-16 y la remitirá al equipo de dirección del centro/facultad que informará a la Junta de Facultad/Escuela.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC de la Titulación, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Facultad/Escuela y a la Junta de Facultad/Escuela y lo publicará en la web de la titulación. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Grado.

**4.4. HERRAMIENTAS** (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: [http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev\\_calidad/docs/herramientasdelsgicdelostitulosdegradodelaugr](http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsgicdelostitulosdegradodelaugr)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Cuestionario de Satisfacción con la Titulación del Alumnado (P8-09)
- Cuestionario de Satisfacción con la Titulación del Profesorado (P8-10)
- Cuestionario de Satisfacción con la Titulación del PAS (P8-11)
- Informe Anual de la CGICT (IAT-14)
- Plan de Mejora de la Titulación (PMT-15)
- Informe de Seguimiento de la Titulación (IST-16)
- Otros: \_\_\_\_\_

## **PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS CON LA TITULACIÓN**

### **1. OBJETIVOS:**

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al proceso de gestión, atención y revisión de las sugerencias y reclamaciones surgidas en el contexto de la titulación.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

#### **ALCANCE:**

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Grado de la UGR

### **2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:**

1. Alumnado
2. Profesorado
3. Personal de Administración y Servicios vinculado a la Titulación
4. Responsable de gestionar las sugerencias y reclamaciones en el centro/titulación
5. Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Titulación (CGICT)
6. Equipo de Dirección de los Departamentos con docencia en la titulación: Director/a,

- Secretario/a y Consejo de Departamento.
7. Equipo de Dirección del centro/facultad donde se imparte la titulación: Decano/a, Vicedecanos/as y Junta de Facultad/Escuela.
  8. Vicerrectorado de Estudios Grado y Posgrado
  9. Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

### **3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:**

La evaluación y mejora de la gestión y atención a las sugerencias y reclamaciones se realizará sobre las siguientes variables

1. *Actuación docente del profesorado*
2. *Desarrollo del Plan de Estudios*
3. *Evaluación y resultado del aprendizaje*
4. *Gestión académica de la titulación*
5. *Gestión administrativa de la titulación*
6. *Sistemas de orientación y acogida a los estudiantes*
7. *Prácticas Externas*
8. *Programas de movilidad*
9. *Accesibilidad y disponibilidad de información*

Y tomando como indicadores de referencia y seguimiento los siguientes:

- Existencia, disponibilidad y accesibilidad de las hojas de sugerencias o reclamaciones.
- Transparencia y claridad del proceso seguido en el centro/facultad para la tramitación de las sugerencias y reclamaciones.
- Tipología y número de incidencias, reclamaciones realizadas
- Número de sugerencias realizadas
- Tiempo medio transcurrido entre la recepción de las reclamaciones/sugerencias y la respuesta a las mismas.

### **4. DESARROLLO:**

#### **4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:**

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, el responsable de la Facultad/Escuela/titulación de canalizar las reclamaciones y sugerencias y fuentes documentales (hojas de sugerencias y reclamaciones, informes de respuesta, ... )

Sistema para la recogida de información:

El responsable de gestionar las reclamaciones y sugerencias del Facultad/Escuela/titulación recopilará semestralmente información sobre los indicadores anteriores analizando las reclamaciones y sugerencias llegadas al centro y relativas a la titulación a través del "Impreso de sugerencias y reclamaciones" (P7-12). Si no hubiera un responsable en la Facultad/Escuela, la CGICT deberá nombrar a uno quien se encargará de establecer y asegurar el funcionamiento de un mecanismo para la gestión y atención de las sugerencias y reclamaciones asociadas al título. Esta información quedará reflejada en un informe (P7-13) que será cumplimentado por este responsable.

#### **4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.**

La CGICT, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará un informe (IAT-14), dentro del año académico en el que se ha recogido la información, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles de la titulación y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de los departamentos implicados en la titulación (quienes informarán al Consejo de Departamento) y al equipo de dirección de la Facultad/Escuela, que presentará en Junta de Facultad/Escuela las propuestas de mejora de la titulación relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

### **4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA TITULACIÓN**

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Junta de Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, oída la CGICT, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por la Junta de Facultad/Escuela éstas serán remitidas, por el decano/a director/ de la Facultad /Escuela, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICT un Plan de Mejora (PMT-15) con carácter anual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado, por el decano/a o director/a de la Facultad/centro en la página web de la titulación.

Transcurridos dos años de la implantación de la titulación se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la atención y gestión a las sugerencias y reclamaciones asociadas a la titulación, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICT usando para ello el instrumento MST-16 y la remitirá al equipo de dirección del centro/facultad que informará a la Junta de Facultad/Escuela.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC de la Titulación, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Facultad/Escuela y a la Junta de Facultad/Escuela y lo publicará en la web de la titulación. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Grado.

**4.4. HERRAMIENTAS** (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: [http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev\\_calidad/docs/herramientasdelsgcdelostitulosdegradodelaugar](http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsgcdelostitulosdegradodelaugar)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Impreso de sugerencias y reclamaciones (P7-12)
- Informe del responsable del centro/facultad/titulación de la gestión de las sugerencias y reclamaciones (P7-13)
- Informe Anual de Titulación (IAT-14)
- Plan de Mejora de la Titulación (PMT-15)
- Informe de Seguimiento de la Titulación (IST-16)
- Otros: \_\_\_\_\_

### **CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN DEL TÍTULO DE GRADO DE FISIOTERAPIA y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO QUE CURSE EL TÍTULO SUSPENDIDO**

Los criterios para la suspensión temporal o definitiva de este Título de grado de la UGR hacen referencia a:

1. **La demanda de acceso.** El número total de matriculados y la demanda de acceso a la titulación serán indicadores de la pertinencia de la titulación. El descenso de matriculados durante un determinado periodo de tiempo consecutivo será motivo para considerar la suspensión temporal o definitiva de la titulación o la necesidad de



redefinirla en el marco de otras enseñanzas afines que se imparten en la universidad

2. **El rendimiento académico.** La disminución las Tasas de Éxito, Graduación, Eficiencia y otros indicadores de seguimiento del rendimiento académico y el aumento de la Tasa de Abandono de la titulación serán motivo para considerar interrumpir temporal o definitivamente la titulación o para introducir reformas en la titulación, tras un estudio de las razones que han provocado la disminución de las Tasa de Éxito y el aumento de las Tasas de Abandono.

3. **La calidad.** La titulación debe cumplir los niveles de calidad que la UGR ha establecido en cuanto a profesorado, el personal de apoyo, los recursos y los servicios.

4. **Los resultados del proceso de acreditación.** No superar el proceso de acreditación a los seis años de su implantación será motivo para considerar la suspensión definitiva de la titulación o su redefinición.

La Facultad/Escuela arbitrará los mecanismos a través de los cuales salvaguardará los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado que está cursando la titulación suspendida.

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 Cronograma de implantación de la titulación

La implantación del plan de estudios del Título de Grado de Fisioterapia sustituirá de manera progresiva el Título de Diplomado en Fisioterapia, siguiendo la estructura que se detalla a continuación:

Cronograma de implantación de la titulación

CURSO 2009/2010: En septiembre 2.009 se implantará el primer curso del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Granada con la extinción del primer curso del Título de Diplomado en Fisioterapia.

CURSO 2010/2011: En septiembre 2.010 se implantará el segundo curso del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Granada con la extinción del segundo curso del Título de Diplomado en Fisioterapia.

CURSO 2011/2012: En septiembre 2.011 se implantará el tercer curso del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Granada con la extinción del tercer curso del Título de Diplomado en Fisioterapia.

CURSO 2012/2013: En Septiembre de 2012 se implantará el cuatro curso del Título de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Granada, finalizando la implantación de la nueva titulación.

### 10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Los alumnos que se encuentren cursando el Título de Diplomado en Fisioterapia, podrán optar por:

1.- Finalizar los estudios de Diplomado en Fisioterapia, que se extinguirá progresivamente; ya que se prevé la implantación progresiva del nuevo Título. Garantizando desde su puesta en marcha la posibilidad de realizar cuatro convocatorias oficiales desde el año de extinción de cada una de las asignatura vigentes hasta el momento.

2.- Adaptación al Grado en Fisioterapia. En cuyo caso, se establecerá un cuadro de adaptaciones preciso que se adjunta ANEXO.

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Diplomatura de Fisioterapia
-----------------------------

	Asignatura Plan '2001	Cr.	C	Asignatura Título Grado	ECTS	C
1º	Anatomía	6,5	1º	Anatomía Aparato Locomotor y Sistema Nervioso	12	1º
1º	Bioquímica	4,5	1º	Bioquímica	6	1º
1º	Fisiología humana	6,5	1º	Fisiología y Fisiología Cardiorrespiratoria	12	1º
1º	Histología	4,5	1º	Citología e Histología	6	1º
2º	Biomecánica	5	2º	Biomecánica	6	2º
1º	Ciencias psicosociales	5	2º	Psicología	6	1º
1º	Fisioterapia general	30	1º	Fundamentos de Fisioterapia	6	1º
				Procedimientos generales de intervención en Fisioterapia	12	1º
				Valoraciones en Fisioterapia	6	2º
				Cinesiterapia	6	2º
2º	Afecciones medicas I	5	2º	Reumatología, Neurología y Nefrología	6	2º
	Afecciones quirúrgicas I	5	2º	Grandes síndromes, traumatología y ortopedia	6	2º
2º	Fisioterapia Especial I	21	2º 3º	Métodos de Fisioterapia en Aparato Locomotor	6	3º
				Métodos de Fisioterapia Vascular y Uroginecológica	6	3º
				Fisioterapia en Ortopedia Clínica	6	3º
				Fisioterapia en Patología Vascular y Uroginecológica	6	3º
3º	Salud Pública y Legislación sanitaria	8	3º	Legislación, deontología e igualdad	6	1º
				Fisioterapia Comunitaria, Salud Pública y Gestión	6	3º
2º	Patología General	4,5	2º	Habilidades clínicas en situaciones de urgencia vital	6	2º
3º	Afecciones Médica II	5	3º	Patología Cardíaca, Neurocirugía y otros sistemas	6	2º
	Afecciones Quirúrgicas II					
3º	Fisioterapia Especial II	21	3º	Métodos en Fisioterapia Cardiorrespiratoria, Gerontológica y Pediátrica	6	3º
				Fisioterapia en patología Cardiorrespiratoria, Gerontológico y Pediátrica	6	3º
				Métodos en Fisioterapia Neurológica	6	3º
				Fisioterapia en Neurología	6	4º
3º	Estancias clínicas I	9	2º	Prácticum 1	18	4º
3º	Estancias clínicas II	12	3º	Prácticum 2	24	4º